

IMPACTO SOCIAL ACUERDO 08 DE 2011:

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO Y PARA LA PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO, ATENCIÓN Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES (LGBTI) DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.”



TRABAJO DE GRADO

IMPACTO SOCIAL DEL ACUERDO 08 DE 2011¹:
A SIETE AÑOS DE LA SANCIÓN MUNICIPAL.

Por:

JORGE MARIO LÓPEZ FLÓREZ

Asesor:

HERNÁN DARÍO MARTÍNEZ HINCAPIÉ

Universidad Autónoma Latinoamericana

Facultad de Derecho

Medellín

2018

¹ Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín.



A mi Madre que siempre me apoyó incondicionalmente en esta etapa de aprendizaje, a mi, padre y hermanos que hicieron arte y parte de este proceso de crecimiento personal, y especialmente a Edison quien me brindó en todo momento su apoyo.

Interés de consulta.

El trabajo de grado sobre el acuerdo municipal 08 de 2011, es un documento de investigación que puede ser consultado por estudiantes y profesionales del área del derecho con interés en el derecho administrativo y las problemáticas sociales, con el objeto de conocer los antecedentes de las luchas históricas y de configuraciones de los sectores sociales de las personas con identidades LGBTI en el ámbito público, social y político, y cómo sus luchas han buscado incidir para que el Estado reconozca derechos a través de la materialización de instrumentos plausibles como las políticas públicas.

Resumen.

El trabajo sobre el impacto social del acuerdo 08 de 2011, es una reflexión en torno a la ejecución de la política pública que se dirige al sector poblacional LGBTI de la ciudad de Medellín, se analiza desde la lógica de la política pública que acciones ha adoptado el Municipio de Medellín para ejecutar el acuerdo eficazmente, y en igual sentido cómo se han visto beneficiados y cuál ha sido la percepción de las personas a las cuales se dirige esta política pública.

La selección del área del problema obedeció en analizar desde una perspectiva social el impacto que ha tenido la ejecución del acuerdo 08 de 2011 en la ciudad, y su impacto directo especialmente en la población beneficiaria, que permitieran valorar desde los preceptos misionales de las políticas públicas en general el alcance del acuerdo 08 en particular, y en consecuencia, con juicios de valor, analizar la lógica del impacto de las políticas públicas y cómo este acuerdo ha favorecido la población LGBTI local.

Se buscó por tanto analizar ¿cuál ha sido el impacto social del acuerdo 08 de 2011 desde las acciones ejecutadas desde el Municipio de Medellín y el impacto que éstas han tenido en la población beneficiaria LGBTI?.

Para ello fue pertinente identificar las acciones adoptadas por la Alcaldía de Medellín para el cumplimiento del acuerdo 08 de 2011 a partir de la sanción del acuerdo municipal y las que se incorporaron en los planes de desarrollo municipal, el análisis de las percepciones y acciones que los actores sociales LGBTI han ejercido para el cumplimiento de la política pública, para finalmente establecer cualitativamente la eficacia del acuerdo municipal en cuanto a su implementación e impacto.



Contenido.

1. Situación Problema.	10
1.1 Tema de investigación:	10
1.2. Delimitación del problema y selección del tema de investigación.....	10
1.3. Área de problema.....	12
1.4. Hipótesis.....	13
1.5. Objetivos.....	13
1.6 Metodología.....	14
1.6.1 Interés emancipatorio de la teoría crítica	14
1.6.2 Investigación cualitativa.....	15
1.6.3 Investigación exploratoria y explicativa.	17
1.6.4. Ruta metodológica.....	18
1.6.4.1 Diseño metodológico.	18
1.6.4.2 Técnica de interpretación.	19
2. Descripción del problema.	22
3. Referencia Categorial.....	25
4. Marco Teórico.	34
5. Capítulo I. Contexto general: Población LGBTI y normatividad.	51
6. Capítulo II. Población LGBTI: Contexto poblacional e investigativo, informes Derechos Humanos, planes de desarrollo municipal, acuerdo municipal.....	57
7. Capítulo III. Contexto investigativo.	88
8. Conclusiones.....	101
9. Bibliografía.....	104

Introducción.

El trabajo de investigación se estructura en tres capítulos, el primero: **Contexto general: Población LGBTI y normatividad** describe el proceso de configuración de la sexualidad en perspectiva de derechos humanos orientado al asunto de lo político, y producto de esas configuraciones cómo desde el ámbito internacional se han creado normativas que reconocen la población LGBTI e instan a los gobiernos a ejercer acciones frente a esta población en el plano nacional, así mismo se destaca la importancia de la jurisprudencia para la construcción de políticas públicas, y cuales normas de orden nacional y local se reflejan los y las LGBTI.

El segundo capítulo **Población LGBTI: Contexto poblacional e investigativo, informes Derechos Humanos, planes de desarrollo municipal, acuerdo municipal**. Se divide en subtemas, el primero, el contexto poblacional e investigativo es referente a la configuración del asunto de la sexualidad con los cambios sociales y políticos que permitió la Constitución Política del año 1991 para las poblaciones LGBTI, permitiéndoles acciones constitucionales para el ejercicio de las ciudadanía plenas y la conformación de formas organizativas que les posibilitara trabajar desde diferentes enfoques con la población para el reconocimiento de sus derechos.

Los informes de derechos humanos, favorecieron analizar cuál ha sido la posición crítica de la Personería de Medellín frente al Municipio de Medellín respecto de la ejecución del acuerdo 08 de 2011. Y los planes de desarrollo municipal posibilitaron identificar las acciones adoptadas por el Estado local Alcaldía de Medellín en materia de población LGBTI incorporado en los planes de gobierno en perspectiva de este grupo poblacional frente a la política pública.

Finalmente el acuerdo municipal, se analiza cómo desde cada componente de la política pública es necesaria la ejecución integral respecto de la población beneficiaria.

El tercer capítulo **Contexto investigativo** describe la importancia de la investigación académica en la materia, y cómo fue el proceso y resultado del trabajo etnográfico para analizar el impacto de la política pública.

El método de investigación se tomó como interés emancipatorio, toda vez que se buscó el análisis reflexivo sobre un hecho particular, el acuerdo 08 de 2011, para indagar en los sujetos beneficiarios del acuerdo sus percepciones frente al mismo y cómo estos lo han hecho exigible, y en igual sentido evaluar cómo han sido las acciones emanadas desde la administración en perspectiva de ejecución de políticas públicas y su articulación con los actores sociales.

Este estudio por tanto, buscó crear posiciones nuevas no desde la perspectiva cualitativa como método de investigación, sino desde la producción de conocimiento reflexivo en torno al acuerdo 08 de 2011, que posibilitaran interpretar el impacto que ha tenido la ejecución del acuerdo.

En consecuencia, el trabajo se concibió de tipo *exploratorio y explicativo*, partiendo del supuesto de que no existen investigaciones - estudios desarrollados al respecto, es decir, no hay información documentada y desarrollada analíticamente producto de investigaciones sobre el acuerdo 08 de 2011, igualmente es precaria la información documental sobre población LGBTI en relación con políticas públicas; por tanto el trabajo se desarrolló bajo la metodología del enfoque emancipatorio, cualitativo, exploratorio, explicativo, último elemento esencial para la interpretación posterior de los resultados de la intervención etnográfica con población LGBTI, que permitieron entender y comprender cuáles han sido las causas de la no efectiva ejecución del acuerdo y así vislumbrar su impacto.



Lo anterior con el fin de determinar el impacto social del Acuerdo 08 de 2011 a siete años de su sanción municipal a través de identificar las acciones adoptadas por la Alcaldía de Medellín para el cumplimiento del acuerdo 08 de 2011 a partir de la sanción del acuerdo municipal, el análisis de las percepciones y acciones que los actores sociales LGBTI han ejercido para el cumplimiento de la política pública y establecer cualitativamente la eficacia del acuerdo municipal en cuanto a su implementación e impacto.

1. Situación Problema.

1.1 Tema de investigación:

Impacto social del Acuerdo 08 de 2011: A siete años de la sanción municipal.

1.2. Delimitación del problema y selección del tema de investigación.

- Reflexiones iniciales.

Las personas con identidades LGBTI (lésbica, gai², bisexual, transgénero e intersexual) de la ciudad son un grupo poblacional que ha hecho su aparición con un poco más de una década en el ámbito de lo público en la ciudad de Medellín, a través de acciones académicas, culturales y políticas intentando de-construir imaginarios colectivos sobre la sexualidad, la identidad y el libre desarrollo de la personalidad.

Su incidencia como actor social se ha fundamentado en los preceptos constitucionales democráticos descritos en la Carta Política de Colombia del año 1991 referidos a las garantías de derechos individuales, colectivos, la participación ciudadana, la democracia y la exigibilidad de derechos, preceptos que han sido desarrollados en todo el articulado constitucional, y se han configurado como la

² El término gay desde su expresión sintáctica, ha sido un constructo de la cultura norteamericana. León Zuleta, a mediados de los años 70 en Colombia acuñó el concepto de "gai" en vez de "gay", si bien definen el mismo el propósito, el cambio de la "i" latina por la "y" obedecen a una posición política, entendiendo que León Zuleta como sujeto formado en las corrientes comunistas y teorías políticas revolucionarias, consideraba que acuñar en el ámbito local el concepto gai, tendría dos propósitos: asumir pensamiento revolucionario sexual local, y un contraste a la cultura norteamericana en contraposición a las políticas capitalistas. A efectos de memoria histórica, en el desarrollo del trabajo se hará alusión al término gai en este aparte, se referenciará igualmente el término gay, ambos conceptos indicarán lo mismo.

garantía del Estado moderno frente a sus asociados y como consecuencia de la deficiente operancia del Estado para suplir las problemáticas sociales que afectan los diferentes grupos poblacionales, en este caso la población LGBTI.

Como actores sociales han desarrollado estrategias de acercamiento para articularse a las dinámicas de trabajo social y político entre Estado y población civil, con el objeto de exigir cumplimiento a sus derechos, proponer alternativas de solución a problemas específicos y favorecer con ello las condiciones objetivas y subjetivas de la población beneficiaria.

En este sentido la población LGBTI en el ámbito local, desde el año 2002 han logrado reflejarse en los diferentes planes de desarrollo local y políticas del gobierno municipal, como producto del trabajo articulado entre la institucionalidad y la sociedad civil, y en consecuencia han formulado y construido conjuntamente con la administración una política pública para el reconocimiento pleno de los derechos de este grupo poblacional, el cual se ha materializado en el acuerdo 08 de 2011.

El acuerdo municipal en mención, como mandato legal exige para los mandatarios de turno y su gabinete municipal desarrollar acciones transversales y concretas ajustadas al acuerdo municipal, orientadas a favorecer las condiciones de vida del grupo poblacional en perspectiva de derechos; es por ello que luego de haber transcurrido un poco más de siete años de la sanción del acuerdo municipal, desde un ejercicio académico, investigativo y reflexivo se pretendió realizar un análisis sobre el acuerdo referido frente al impacto que este ha tenido, desde *análisis documental*, revisión de material que permitiera y analizar las acciones emanadas desde el Estado local en perspectiva de política pública, y desde el *trabajo etnográfico* acercarse a las realidades de quienes son los beneficiarios directos e indirectos del acuerdo, y en consecuencia entrever las posiciones frente al acuerdo que en cuestión ha tenido la población LGBTI.

1.3. Área de problema.

- Área problema 1: Ejecución políticas públicas.
- Área problema 2: Poder y participación ciudadana.

La selección del área del problema obedeció en analizar desde una perspectiva social el impacto que ha tenido la ejecución del acuerdo 08 de 2011 en la ciudad, y su impacto directo especialmente en la población beneficiaria, que permitieran valorar desde los preceptos misionales de las políticas públicas en general el alcance del acuerdo 08 en particular, y en consecuencia, con juicios de valor, analizar la lógica del impacto de las políticas públicas y cómo este acuerdo ha favorecido la población LGBTI local.

Uno de los ejes orientadores en la dinámica investigativa se enfocaron en *el poder y la participación ciudadana*, estos se tomaron desde diferentes acepciones, desde el poder, se entendió la potestad legal del Estado para incluir normativas que incluyen estas poblaciones, la forma de ejecutar acciones, y la relación del Estado frente a los actores sociales emergentes; desde la *participación ciudadana* el enfoque se orientó en analizar cuál es la acción de los sujetos (administrados) para incidir colectivamente en los asuntos de lo público, exigir sus derechos, lograr acciones concretas, realizar seguimiento a sus propuestas y determinar el grado de impacto respecto de la población beneficiaria.

1.4. Hipótesis.

Cuál ha sido el impacto social del acuerdo 08 de 2011 desde las acciones ejecutadas desde el Municipio de Medellín y el impacto que éstas han tenido en la población beneficiaria LGBTI?.

1.5. Objetivos.

General.

Determinar el impacto social del Acuerdo 08 de 2011 a siete años de su sanción municipal.

Específicos:

- Identificar las acciones adoptadas por la Alcaldía de Medellín para el cumplimiento del acuerdo 08 de 2011 a partir de la sanción del acuerdo municipal.
- Analizar las percepciones y acciones que los actores sociales LGBTI han ejercido para el cumplimiento de la política pública.
- Establecer cualitativamente la eficacia del acuerdo municipal en cuanto a su implementación e impacto.

1.6 Metodología³.

1.6.1 Interés emancipatorio de la teoría crítica⁴

Partiendo del supuesto de que no existe una sola idea de ciencia, para el proyecto de investigación de la referencia, se recurrirá a la teoría de los intereses propuestos por Jürgen Habermas en lo concerniente al: Interés emancipatorio de la teoría crítica.

El interés por la emancipación es el interés fundamental puro, es decir fundado en la razón; según Habermas, identifica la emancipación como la autonomía y la responsabilidad, por lo que sólo es posible, en el acto de la autorreflexión, es decir, involucra una experiencia individual, al hacerse realidad, no puede desligarse de la realidad de los demás y por ende, es un interés también social.

El emancipador se preocupa por la capacitación de individuos y grupos para tomar decisiones y las responsabilidades de manera autónoma, exige por tanto una relación recíproca entre la autorreflexión y la acción.

Para el proyecto de investigación se tomó como interés, el emancipatorio, toda vez que el objeto de la investigación buscó el análisis reflexivo sobre un hecho particular, el acuerdo 08 de 2011, para indagar en los sujetos beneficiarios del acuerdo sus percepciones frente al mismo y cómo estos lo han hecho exigible, y en igual sentido evaluar cómo han sido las acciones emanadas desde la administración en perspectiva de ejecución de políticas públicas y su articulación con los actores sociales.

³ Salcedo Gutiérrez, Hernando. Epistemología o filosofar sobre la ciencia. Universidad Autónoma Latinoamericana. Medellín 2012.

⁴ Ibidem.

1.6.2 Investigación cualitativa.

Para Stake, el objetivo de la investigación cualitativa es la comprensión, la cual se centra en la indagación de los hechos, en el papel personal que adopta el investigador desde el comienzo de la investigación, así como su interpretación de los sucesos y acontecimientos, lo que se espera es una descripción densa, una comprensión experiencial y múltiples realidades. El investigador no descubre sino que construye el conocimiento.⁵

Con el acuerdo 08 de 2011 como unidad de análisis, se buscó generar reflexiones a partir del estudio fáctico y documental que permitieran interpretaciones valorativas sobre el impacto del acuerdo en relación a la ejecución de las políticas públicas, reflexiones traídas desde el trabajo de campo con sectores sociales, la consulta de material académico, y la intervención con grupos o personas que tienen relación directa con el acuerdo en mención en calidad de beneficiarios.

Este estudio por tanto, buscó crear posiciones nuevas no desde la perspectiva cualitativa como método de investigación, sino desde la producción de conocimiento reflexivo en torno al acuerdo 08 de 2011, que posibilitaran interpretar el impacto que ha tenido la ejecución del acuerdo.

En primer momento se realizó un *estado del arte* sobre el tema es cuestión, para determinar posibles estudios anteriores con objeto similar sobre el acuerdo 08 de 2011, también si ha habido análisis sobre el impacto de políticas públicas que tengan un enfoque similar al propuesto, que permitieran fortalecer las líneas de trabajo en cuanto a la metodología, fundamentos teóricos, y métodos de intervención entre otros aspectos relevantes.

⁵ Patricia Balcázar Nava y otros. Investigación cualitativa. UAEM – Universidad Autónoma del Estado de México. Pag. 23

Por lo anterior, se buscó analizar determinados hechos fácticos que acaecen en un determinado tiempo y espacio, permitiendo por tanto concebir como apropiado este método de investigación porque es:

- Inductivo.
- Tiene una experiencia holística.
- Existen efectos del investigador sobre las personas.
- Intenta comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.
- El investigador intenta ser lo más objetivo posible.
- Se toman todas las perspectivas como valiosas.
- Se considera de corte humanista.
- Se da énfasis en la validez de la investigación.
- Todas las personas y escenarios son dignos de estudio.
- Se puede aplicar en el ámbito micro.
- Señala los aspectos y discrepancias.
- Se orienta más a lo relevante, significativo y consciente para los participantes.
- Se vale de otras disciplinas.
- Se estudia la organización y la cultura en grupo.
- Es adecuada para el análisis de fenómenos complejos.⁶

⁶ Ibidem, pag. 24

1.6.3 Investigación exploratoria y explicativa.

Las investigaciones *exploratorias* pretenden darnos una visión general, de tipo aproximativo, respecto a una determinada realidad. Este tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido, y cuando más aún, sobre el, es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad. Esta clase de estudios son comunes en la investigación de situaciones donde hay poca información. Lo exploratorio se caracteriza por ser más flexible en su metodología en comparación con los estudios descriptivos.⁷

La investigación desde lo *explicativo* contiene un conjunto de definiciones y de suposiciones relacionados entre sí de manera organizada, sistemática; estos supuestos deben ser coherentes a los hechos relacionados con el tema de estudio. En el ámbito de la investigación, se conoce con el nombre de Investigación Explicativa al proceso orientado, no sólo a describir o hacer un mero acercamiento en torno a un fenómeno o hecho específico, sino que busca establecer las causas que se encuentran detrás de éste.

Es decir, esta investigación se basó principalmente en establecer el por qué y el para qué de un fenómeno, a fin de ampliar el ¿Qué? de la investigación descriptiva y el ¿Cómo? De la investigación explorativa. De esta forma, lejos de definir o solamente describir, la investigación explicativa explica el porqué de un fenómeno o hecho determinado.⁸

⁷ Metodología de la investigación. Documento en línea recuperado en: <http://metodologadelainvestigacinsiis.blogspot.com.co/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>

⁸ La investigación explicativa. Documento en línea recuperado en: <https://educacion.elpensante.com/la-investigacion-explicativa/>



En consecuencia, el trabajo se concibió de tipo *exploratorio y explicativo*, partiendo del supuesto de que no existen investigaciones estudios desarrollados al respecto, es decir, no hay información documentada y desarrollada analíticamente producto de investigaciones sobre el acuerdo 08 de 2011, igualmente es precaria la información documental sobre población LGBTI en relación con políticas públicas; por tanto el trabajo se desarrolló bajo la metodología del enfoque cualitativo, exploratorio, explicativo, último elemento esencial para la interpretación posterior de los resultados de la intervención etnográfica con población LGBTI, que permitieron entender y comprender cuáles han sido las causas de la no efectiva ejecución del acuerdo y así vislumbrar su impacto.

1.6.4. Ruta metodológica.

1.6.4.1 Diseño metodológico.

Para arribar los objetivos generales y específicos, se propuso como ruta metodológica la implementación de los componentes: contextual y procedimental.

Componente Contextual:

Desde el componente de contexto, se hizo un acercamiento general a las reivindicaciones políticas en derechos de este sector poblacional en el contexto general y el local, así mismo se determinó el tiempo de análisis de información documental comprendida entre el año 2000 y 2017 producida en la ciudad, y con apoyo en otras técnicas de investigación como el etnográfico, se aplicó a personas relevantes en el proceso investigativo, y se buscó analizar desde estos, las acciones ejecutadas por el Estado y cómo son concebidas por los actores sociales, y en igual sentido el impacto que estas acciones han tenido frente a la población beneficiaria.

Componente procedimental:

Se estructuraron diferentes acciones para arribar los objetivos generales y particulares, así:

Diseño metodológico:

- Se analizaron las acciones presupuestadas y las implementadas desde la administración municipal a la luz de la política LGBTI en perspectiva de planes de desarrollo municipal.
- Se aplicaron entrevistas semi estructuradas a líderes y lideresas, representantes de formas organizativas de la población LGBTI y otros sujetos para analizar su percepción y acciones frente al acuerdo 08 de 2011.
- Se elaboraron informes parciales y final del proceso.

1.6.4.2 Técnica de interpretación.

Entrevista.

Mediante entrevista semiestructurada se realizaron entrevistas a funcionarios de la administración municipal competentes en la ejecución del acuerdo municipal 08 de 2011, así mismo se tuvieron en cuenta líderes, lideresas y representantes de organizaciones y formas organizativas que trabajan por los Derechos de la población LGBTI.

Personas Entrevistadas	# de entrevistas	Técnica	Estrategia
Funcionarios públicos	≥ 5	Entrevista	Cascada: con esta estrategia se busca que el o la



		semiestructurada	funcionario (a) identificado y entrevistado este nos remita a otros funcionarios.
Líderes, lideresas, representantes organizaciones	≥ 20	Entrevista semiestructurada	Cascada: con esta estrategia se busca que el líder o representante de organización identificado que sea entrevistado este nos remita a otros actores de la sociedad y población civil.
Total	25		

Análisis documental.

Se realizaron consultas sobre posibles publicaciones de organizaciones de la sociedad civil y académicos que abordaran el tema en cuestión. Igualmente se analizaron los informes emitidos por organismos de carácter institucional sobre temas asociados a la ejecución de acciones, esto es, informes de derechos humanos de la Personería de Medellín y planes de desarrollo municipal. En ellos se analizó la relación subyacente con el acuerdo municipal.

Origen información	# de documentos analizados	Observación
Personería de Medellín, Alcaldía	≥ 6	Informes sobre Derechos Humanos, Planes de Desarrollo Local.
Publicación organizaciones	≥ 1	No se identificaron publicaciones de organizaciones en perspectiva de política pública LGBTI en la ciudad.
Total	7	

Criterio entrevistas.

La ejecución del acuerdo 08 de 2011 es un ejercicio de participación corresponsable entre Estado, sociedad y población civil. Por tanto las entrevistas se realizaron a *funcionarios* que por mandato legal ostentan la competencia para la ejecución del acuerdo 08 de 2011, el propósito es que los mismos aportaran información relevante sobre la ejecución de acciones por parte de la administración municipal. Y el segundo, es decir, los *actores sociales* de la población LGBTI como corresponsables en la ejecución del acuerdo 08 de 2011

frente a la evaluación y seguimiento contemplado en el acuerdo, éstos son los idóneos para emitir elementos de juicio y valor sobre el impacto en la ejecución del acuerdo en calidad de beneficiarios.

Comunicación de resultados.

Se dispondrá de informe final que da cuenta del proceso investigación, contentivo de análisis cualitativo entorno al impacto en la implementación de la política pública, información tomada de material documental, entrevistas y posibles visitas de campo.

También como proceso de validación, con los y las personas intervinientes: entrevistados (funcionarios, académicos, actores sociales, activistas, representantes de colectivos, organizaciones entre otros) se procurarán escenarios de validación, es decir, se realizarán entregas de informes de manera individual y colectiva (en lo posible) sobre el proceso de investigación.

2. Descripción del problema.

Situación problemática: Acercamiento contextual (1998 – 2018).

Las personas con identidades LGBTI de la ciudad, desde el año 1998 se han visibilizado a través de manifestaciones públicas, campañas y otras acciones que desde un ejercicio político han buscado ser visibles públicamente para exigir sus derechos de igualdad y respeto frente a la sociedad y el Estado como garante constitucional.

Tal incidencia ha sido propugnada por diferentes actores (diferentes formas organizativas: grupos, colectivos, organizaciones y liderazgos individuales o personales); desde el año 1998 diferentes personas con reconocido trabajo a favor de esta población iniciaron la actividad más representativa en la ciudad, la *Marcha del Orgullo Gay*, ejercicio político - público que se desarrolló de manera consecutiva año tras año hasta los días presentes, seguidamente desde el año 2002 la corporación El Otro, Organización No Gubernamental que desarrolla acciones a favor de esta población asumió las banderas de esta actividad y logró la vinculación de la administración municipal a la ejecución de este tipo de actividades de carácter público. Un año más tarde mediante lobby político, corporaciones, colectivos y activistas lograron que fuera incluida el tema de las personas LGBTI en el plan de desarrollo municipal del año 2003. Sucesivamente cada gobernante de turno, incluyó a la población de manera formal en las líneas programáticas de su plan de gobierno.

Durante el año 2009 y 2010, corporaciones, colectivos, activistas y concejales, conjuntamente con la administración municipal construyeron la política pública para la población LGBTI, durante este tiempo realizaron actividades grupales como diagnósticos, conferencias, talleres y otras acciones que permitieron formular la línea estratégica de la política pública.

Fue entonces en el año 2011 mediante acuerdo municipal que el Concejo de Medellín sancionó el acuerdo 08 de 2011 *por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas LGBTI del Municipio de Medellín.*

Si bien se ha incluido a la población en los diferentes planes de desarrollo municipal y las políticas de gobierno, los programas, proyectos y actividades plasmados en los mismos no se han visto ejecutados a cabalidad o desarrollado en atención a sus concepciones misionales del acuerdo, es decir el carácter fundante, centrándose solo desde la administración en la ejecución de acciones concretas previstas en planes de desarrollo u otras formas de ejecución presupuestal pública, dejando de lado las acciones macro como eje transversales en el tiempo, desconociendo que el ejercicio frente a la ejecución de las políticas públicas permanecen en el tiempo y en igual sentido son aplicadas, sin importar el gobernante de turno, sus ideologías políticas y demás coyunturas propias de la actividad política, entendiéndose esta última desde las dinámicas frente a los cargos de presentación pública.

Formulación del problema.

Personas y diferentes formas de organización pertenecientes al grupo poblacional LGBTI, expresan de manera frecuente su inconformidad frente a la administración municipal por la deficiente e ineficaz ejecución del acuerdo 08 de 2011, arguyendo que dicho acuerdo ha tenido poca estrategia de publicación, las acciones realizadas no han correspondido a las necesidades propias de la población, entre otras, lo que le ha restado poco impacto y beneficio directo a la población, esto, porque el Estado local no ha contado con la experiencia de las organizaciones de la población para desarrollar acciones conjuntas conforme a las necesidades manifiestas o no ha implementado adecuadamente el acuerdo.

Lo anterior se puede analizar, cómo desde la sanción del acuerdo municipal en el año 2011, en la vigencia de cada periodo de gobernanza municipal, cada mandatario ha delegado o no por mandato legal en los “colaboradores” servidores públicos el desarrollo de acciones concretas que no se han ejecutado oportunamente, no se han articulado de manera transversal en la ejecución de las políticas institucionales, y la ejecución de las mismas ha respondido más a las necesidades de la administración municipal frente a la ejecución presupuestal y la gestión gubernamental que a la aplicación específica del acuerdo.

Así las acciones emprendidas desde la administración municipal si bien han tenido enfoque incluyente al desarrollar y ejecutar propuestas para la población LGBTI, estas no se han concebido desde la lógica del acuerdo 08, si no que las mismas han obedecido a iniciativas de cada secretaría o despacho, bien desde programas como el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo donde los ciudadanos proponen al Estado desarrollar proyectos concretos que pueden incluir a esta población propuestas promovidas desde acciones culturales, o programas educativos con enfoque de sensibilización, o desde programas de emprendimiento como los del programa Capital Semilla los cuales van dirigidos a la ciudad en general y que por iniciativa de los emprendedores, pueden haber propuestas de personas con identidades LGBTI que buscan desde la gestión individual darle cumplimiento a un tipo de proyecto personal o que beneficie una población en particular y no necesariamente incluyen temas para la población, es decir, contruidos desde y para los LGBTI, o también desde el apoyo a iniciativas en modalidades de concurso en el ámbito cultural, en la que artistas con identidades LGBTI o no han buscado darle desarrollo a sus propuestas con temática LGBTI u otras de su interés, pero lo que es claro es que desde la lógica del acuerdo municipal las acciones no se han desarrollado en la dimensión requerida. Lo anterior nos llevó a plantearnos ¿Cómo ha sido la ejecución del acuerdo 08 de 2011 y cuál ha sido el impacto sobre la población beneficiaria?.

3. Referencia Categorial.

La sigla *LGBTI*⁹ comúnmente ha sido utilizada por diferentes actores sociales, sociedad civil y población civil expresada, para designar y nombrar a las personas pertenecientes al sector de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI). En su conjunto esta sigla da cuenta de la articulación de una serie de organizaciones, líderes y personas que trabajan por los derechos relacionados con la diversidad sexual. No obstante, reconoce que a su interior existen otras prácticas y personas LGBTI, que aunque no recurren a esta lógica de visibilización, tienen otras formas de vivenciar su propia experiencia del género y la sexualidad, que también son políticas. En esta referencia categorial, se agrupan aquellos aspectos que son comunes a este grupo que compone lo LGBTI, pero a su vez se reconoce la diversidad que presenta al interior de cada una de esas letras que la componen.

La sigla LGBTI da cuenta de un proceso de resistencia y transformación de un contexto social e histórico de discriminación e invisibilización, al igual que de un trabajo conjunto de lucha por el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos plenos, tanto en contextos nacionales como internacionales.

El término de sector LGBTI¹⁰ no hace alusión, solamente, a una descripción de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales; es ante todo un reconocimiento al acto político que configura esa lucha por el reconocimiento de las personas con dichas identidades y por el reconocimiento de los derechos de esta población que se configura desde una forma diferente y particular de ver, sentir y vivir la identidad .

⁹ Corporación El Otro, Plan estratégico de acciones afirmativas a largo plazo para la población LGBTI de Medellín 2016 – 2026.

¹⁰ Ibidem.

El concepto de organizaciones LGBTI¹¹ en el contexto se empleará para referirse al conjunto de formas de asociación, organización y activismo en la lucha por los derechos y las reivindicaciones del sector y personas con identidades LGBTI.

La definición de personas LGBTI¹² se empleará en el contexto del documento para referirse a las personas que desde una postura consciente de su orientación sexual, asumen una identidad de género que les permite reconocerse como lesbianas, gays, bisexuales, intersexuales y transgéneros (LGBTI) en el ámbito de lo público o lo político.

El término de Lesbiana¹³ se ha definido con el objeto de resistirse ha ser homogenizadas dentro de las categorías, usualmente, utilizadas por los hombres; como lo son los términos “gay” y homosexual. En la búsqueda por diferenciarse han asumido el término “lesbiana” como parte de sus procesos de lucha y reconocimiento como mujeres que asumen una orientación e identidad a las que les atraen otras mujeres de manera erótica y afectiva y que no por ello dejan de ser mujeres.

La expresión Gay¹⁴ se construye desde una figura de autorepresentación e identificación individual y de colectivos que demandan un reconocimiento diferenciado de su identidad. Esta figura de lo gay aparece como respuesta al apelativo negativo clínico patológico, para afirmarse como un homosexual orgulloso de serlo. Lo gay conjuga sujetos políticos y se consolida como una estrategia para la movilización social y el activismo político. Es un hombre que asume una orientación homosexual y le atraen los hombres de manera afectiva y erótica. La atracción no se orienta a todos los hombres, sino que estos reúnen unas características particulares.

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.



El significado de Bisexual¹⁵ se emplea para denominar a hombres o mujeres que por su orientación sexual, le atraen los hombres y mujeres de manera afectiva y erótica, aunque sobre esta población poco se ha visibilizado, se conoce de la existencia de personas con dicha identidad, y que por asumirla en muchos casos se les vulnera, porque no corresponden a los esquemas tradicionales conocidos, es decir, no encajan en los estereotipos de relaciones homoeróticas entre hombres o mujeres.

Los y las transgéneros¹⁶ son aquellas personas que subvierten y transgreden, como su nombre lo indica, los estereotipos del género que se atribuyen al sexo con el que se nace, pensado este sólo desde la categoría hombre o mujer. Este término es utilizado, por el activismo político, para referirse a los tránsitos entre las identidades sexuales y de género y comprende diferentes tipos de *trans* como: transexual, travesti, transformista, estas a su vez pueden incluir otras como los drag queens y los andrógenos. Es importante, destacar que las identidades trans no siempre constituyen homosexualidades. Las o los transgéneros pueden tener una orientación homosexual, heterosexual o bisexual.

Este término, agrupa identidades referidas al Transexual¹⁷ como el hombre o mujer que siente que su identidad de género no coincide con las características fisiológicas del sexo biológico al que pertenecen por nacimiento. Esto hace que algunas de estas personas recurran a tratamientos hormonales y quirúrgicos como “la reasignación del sexo”, para adquirir los órganos sexuales del sexo con el cual se identifican, para hacer que sus características físicas correspondan con su identidad de género .

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

El o la Travesti¹⁸ se identifica como el hombre o mujer que, a distintos grados y con diferente regularidad, se viste con ropas que tradicionalmente se considera (de acuerdo al contexto social) que corresponde al sexo y rol de género opuesto .

El o la Transformista¹⁹ se denomina transformista a quien de manera ocasional, por diversión o trabajo y por decisión propia, asume las prendas y roles asignados culturalmente al género opuesto, sea este hombre o mujer. Dentro de los transformistas también se incluyen los draga Queens y draga Kings, que son personas que visten prendas del género contrario con una perspectiva teatral y sarcástica, cuya característica es la exageración de la masculinidad o la feminidad, lo que se hace evidente en el maquillaje, el vestuario y el humor.

Intersexual. Es una variación orgánica por la cual un individuo presenta discrepancia entre su sexo y sus genitales, poseyendo por tanto características genéticas y fenotípicas propias de varón y de mujer, en grado variable. Puede poseer, por ejemplo, una abertura vaginal, la cual puede estar parcialmente fusionada, un órgano eréctil (entre pene y clítoris) más o menos desarrollado y ovarios o testículos, los cuales suelen ser internos.

Los y las intersexuales han sido objeto de debate interno en lo político frente a los LGBT, toda vez que se asumen a los intersex en diferentes dimensiones de un lado es una población poco visible y cuantificable, sin embargo, ello no les resta para articularse a las reivindicaciones de los y las LGBT, no obstante las discusiones de los intersex han tomado otras dimensiones frente a lo público y lo político en temas de diversidad, toda vez que, los intersex algunas posiciones de líderes LGBT las asumen desde una condición biológica, cuyas reivindicaciones se deberían orientar al escenario familiar o el plano de las intervenciones quirúrgicas frente al ejercicio de los profesionales en este aspecto y como consecuencia de una condición biológica, las reivindicaciones no se deben

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

orientar al tema del género, entendiéndose esta última como una construcción socio - cultural.

Heterosexual²⁰ Es el hombre o mujer cuando el objeto de las fantasías, deseos, eroticidad y/o genitalidad es una persona del sexo opuesto. Hombres que prefieren mujeres y mujeres que prefieren hombres.

La cuestión identitaria²¹. La identidad es una construcción social y cultural; los diversos paradigmas que se interrogan por la identidad nos enfrentan a un discurso donde se sobreponen múltiples identidades; estas identidades se dan y reconstruyen tanto en lo privado como lo público, al igual que a nivel individual como colectivo y están relacionadas con muchos factores sociales y culturales tales como: raza, clase social, estrato socioeconómico, nivel educativo, familia, religión, entre otros.

Por ello no podemos considerar que las identidades LGBTI hayan existido siempre o que sean las mismas en el tiempo y en el espacio ya que su misma particularidad esta asociada a las experiencias que, culturalmente se construyen y reconstruyen en relación al cuerpo, el género y la sexualidad. Planeta Paz señala que, por ello, “la identidad LGBT no es tanto algo que se “reconoce” como si estuviera ahí, por una condición evidente, sino algo que se lucha, disputa y crea en complejas relaciones sociales. Por eso, algunas prácticas sociales del sector están relacionadas con las diversas formas que adquiere el proceso de visibilización social, muy relacionado con la dinámica del autonombamiento, que compromete espacios de la vida familiar, social, laboral, profesional, política”.

²⁰ Ibidem.

²¹ Planeta Paz. Documentos sectoriales para la Paz en Colombia LGBT. Tomado en: <http://www.planetapaz.org/biblioteca/nuestras-publicaciones?task=document.viewdoc&id=622>

Orientación sexual²². Es la atracción física, erótica y/o afectiva hacia un sexo determinado o hacia ambos sexos. Entre esta categoría se presentan, básicamente, las siguientes posibilidades de orientación sexual: la atracción emocional-sexual hacia personas del mismo sexo (orientación homosexual), de otro sexo (orientación heterosexual) o de ambos sexos (orientación bisexual). Es importante tener en cuenta que no es solo el contacto físico/genital lo que determina la orientación sexual ya que esta comprende el universo de lo sexual, erótico y afectivo.

Identidades sexuales²³. Se posicionan desde el deseo, el afecto y el placer que se establece entre los cuerpos y seres que luchan por legitimar identidades y derechos a una sexualidad que rompa con los cánones heterosexuales preestablecidos. Asumir determinada orientación sexual permite que, en diferentes momentos y situaciones, estos sujetos puedan reconocerse, aceptarse, asumirse y darse a conocer, es decir que, con el descubrimiento de la orientación sexual, ocurre el hecho de asumirse como lesbiana, gay, bisexual o transgénero en el ámbito de lo público - privado.

Las Identidades de género²⁴. No se reducen a los órdenes binarios del sexo y la genitalidad. Si bien su enunciado sigue siendo binario, sus escenarios posibles no se reducen en las dos categorías dominantes que se asocian a los géneros, - hombre / mujer – pues dichas identidades se desarrollan en un proceso continuo de relaciones y superposiciones entre lo femenino y lo masculino que rompen con la lógica segmentaria entre los géneros y que permiten la consolidación de múltiples identidades que se proyectan y enuncian desde el entre-medio de lo cultural , desde los tránsitos o fronteras de la identidad.

²² Corporación El Otro, Plan estratégico de acciones afirmativas a largo plazo para la población LGBTI de Medellín 2016 – 2026.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

Las Políticas públicas.²⁵ Se entiende por estas un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas. Este tipo de inclusión se puede hacer en una doble vía: por un lado, un esquema tradicional y tecnocrático sustentado en la formulación e implementación de políticas provenientes desde el Estado; procesos verticales y excluyentes como los actos administrativos, donde los grupos afectados por la política son entendidos como centro de análisis y legitimación del proceso, pero estos actores diferentes al Gobierno no son tenidos en cuenta en la formulación, implementación y evaluación de las políticas. Este enfoque de inputs y outputs, donde la sociedad demanda y el Estado responde sin tener en cuenta las consideraciones de la comunidad ha sido incapaz de descifrar de manera efectiva los problemas que le corresponde solucionar, esto en gran parte determinado por:

- La omisión de las comunidades afectadas al momento de identificar y elaborar la política.
- La ausencia de una población que le dé vida a la política pública y la lleve más allá del papel.

Por otro lado, están las políticas públicas formuladas y ejecutadas tomando como centro de construcción una interacción entre las comunidades, la administración y los grupos de interés (ONG, gremios, sindicatos, partidos políticos, academia y otros colectivos de la sociedad civil). En este enfoque de política el Gobierno cumple un rol más formal, pues la ciudadanía y los grupos de interés asumen una construcción en conjunto de la política, y la administración se adjudica una función formal, encargándose del diseño normativo, de su introducción al plan de Gobierno o conversión en ley, y de la asignación presupuestal para su ejecución,

²⁵ Políticas en Colombia: Insuficiencias y desafíos. <http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/POLITICAS-PUBLICAS/Politiclas-Publicas-Colombia.pdf>

mientras los ciudadanos y los grupos organizados ejercen una construcción social, son los que se encargan de ejecutarla y trabajar con las comunidades afectadas.

Políticas públicas: insuficiencias y desafíos.²⁶ Actualmente las políticas públicas se han desdibujado como concepto a consecuencia de la incapacidad de los círculos académicos y de los funcionarios por crear un consenso y definir qué son, qué hacen y cómo funcionan. Así mismo, el estudio e implementación de la política contiene vacíos académicos y técnicos, resultado del poco tiempo que lleva su utilización y los altos grados de empirismo con que se ejecutan.

Al decir de Andre Roth, “existe la política pública siempre y cuando las instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático” (Roth, 2007, p. 27). Asimismo, Alejo Vargas establece que la política pública es “el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas” (Vargas, 2007, p. 85). Jorge Iván Cuervo señala al referirse a las políticas públicas que son “el flujo de decisiones en torno de un problema que ha sido considerado público y ha ingresado en la agenda del Estado” (Cuervo, 2008, p. 79).

Análisis sobre una política pública que busca la igualdad, equidad y efectividad de los derechos del sector LGBT²⁷. La creación de una política pública fue un hecho coyuntural no solo a nivel político sino también a nivel social, en donde por primera

²⁶ Políticas en Colombia: Insuficiencias y desafíos. Recuperado en:
<http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/POLITICAS-PUBLICAS/Politiclas-Publicas-Colombia.pdf>

²⁷ Análisis de una política pública que busca la igualdad, equidad y efectividad de los derechos del sector lgbt en bogotá durante los gobiernos de Samuel Moreno y Gustavo Petro. Recuperado en:
<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12445/1/ANÁLISIS%20DE%20UNA%20POLÍTICA%20PÚBLICA%20LGBTI.pdf>

vez en Colombia, se legitima al sector LGBT y sus derechos. Sin embargo no fue un camino fácil, para llegar a tal punto, se llevó un proceso largo en compañía de diversas entidades sin ánimo de lucro, ONG`s en pro de la diversidad sexual y de género, acciones de tutela y sentencias a favor de dicho sector.

De lo anterior se puede deducir que en primer lugar: existe un movimiento social LGBT consolidado, que ha adquirido un gran poder de influencia, tanto así, que incidió en la creación de una política pública para la garantía plena de sus derechos, ya que la política pública se da como una respuesta del Estado a una situación problemática.

El movimiento de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero desde el principio de los años 2000, se ha movilizó con el acrónimo LGBT como un “escudo” de las distintas identidades. Pero a partir del año 2010 se incluye la “I” (Intersexual) a dicho acrónimo, quedando de esta manera LGBTI. Vale la pena aclarar que el movimiento LGBTI no es un actor social, sino que es un conjunto de actores sociales, políticos y económicos que han ido construyendo un camino a través de acuerdos y sentencias de ley, para así llegar a su meta final, la creación de una Política Pública que garantice los plenos derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transgeneristas e intersexuales –LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital.

Es de resaltar que se ha venido manejando un proceso político desde más o menos 20 años para el desarrollo de instituciones que permitan la garantía y la restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, a muestra de esto son los proyectos, decretos y acuerdos logrados en el 2007, así mismo generar una efectiva representación a los intereses colectivos de estos sectores y finalmente promover una cultura ciudadana libre de violencias y discriminación por identidad de género y orientación sexual.

4. Marco Teórico.

- Los primeros movimientos ²⁸ a favor de los derechos de los homosexuales²⁹. (Siglo XIX - XX).

Europa. Alemania.

En 1860 se redactó un nuevo Código Penal para la federación Alemana del Norte. Este declaraba que los actos entre homosexuales (entre hombres) eran “delito” de acuerdo al párrafo Prusiano. En 1871, esta disposición fue introducida sin ningún debate por el Reichstag, pasando a constituir el párrafo 175 del Código Penal del Segundo Reich. Si bien los legisladores no se preocuparon por legalizar la opresión hacia los homosexuales, si advirtieron la gravedad de la cláusula.

En 1869, el médico húngaro llamado Benkert (cuyo seudónimo era K.M. Kertbeny), escribió una detenida carta abierta al ministro de justicia, describiendo el examen racional de la homosexualidad y argumentando que “el Estado no tiene por qué meter las narices en los dormitorios de los ciudadanos”. Benkert profesional que defendía el comportamiento homosexual visto desde una visión contemporánea asumía las banderas políticas como el “orgullo gay”; solicitaba a las autoridades que suprimieran el párrafo 175. El médico acuñó en 1869 el término “homosexualidad” que se convirtió en la posterioridad para designar los actos sexuales entre personas del mismo sexo.

²⁸ Lauritsen, John. (1974). Los primeros Movimientos a favor de los derechos homosexuales (1864-1935). Barcelona. Editorial Busquets.

²⁹ El término homosexual, como se desarrolla en el documento, fue un término acuñado en un momento determinado para designar las relaciones homoeróticas entre personas del mismo sexo, con el tiempo, su uso, se enfocó más a las dinámicas que buscaron entender la homosexualidad como algo patológico y que por consiguiente se debía abordar en el ámbito de lo clínico-médico, situación que le mereció al concepto ser incluida en la lista de enfermedades de la OMS – Organización Mundial de la Salud. No obstante, a partir del 17 de Mayo de 1991, la OMS retiró la homosexualidad de la lista enfermedades. Si bien desde los años 70 se ha venido empleando el término (gai o gay) como contraposición al homosexual por sus claras connotaciones, en el desarrollo documental se empleará el término homosexual como referente histórico para los siglos XIX y XX, pero alejado de preceptos patológico – clínicos.



La carta de Benkert, marcó el inicio de una posición política, en defensa de las personas homosexuales, esta reflejaba no solo una crítica e indignación al fanatismo imperante de la época, si no que dicha carta se puede asociar a la militancia contemporánea del “movimiento gay”, esta carta asociada más a un manifiesto político contemplaba una serie de argumentos orientados a demostrar que todo el conocimiento científico y práctico sobre la naturaleza del comportamiento homosexual hacía las leyes contra los homosexuales eran obsoletas y anacrónicas, dejando al moderno Estado Constitucional del siglo XIX la obligación especial de ayudar a la sociedad a escapar del constructo judeo – cristiano imperante durante tiempos en la cultura, así mismo, argumentaba principalmente Benkert que el Estado no tenía por qué inmiscuirse en asuntos sexuales, siempre que no se violen los derechos del prójimo, y la homosexualidad no solo no los viola, si no que su presencia y práctica en las diferentes culturas y épocas, merece ser reconocida como un fenómeno humano no natural, en igual medida que la heterosexualidad, además continuaba su argumento, en perspectiva de que cualquier ley orientada a la opresión de los homosexuales estaría destinada al fracaso, al igual que las persecuciones de los judeo cristianos que tampoco lograron eliminarlos, ya que la homosexualidad es un impulso innato irreprimible. Benkert, afirmaba que los homosexuales con las leyes no solo eran víctimas de opresión, sino que también de manera sistemática el Estado creaba grupos con el fin de ser selectivos con esta población y de manera sistemática oprimirlos físicamente, vulnerarles y asesinarles.

Desde la revolución francesa, se observó que se estaba prometiéndole una reforma legislativa, la cual tenía impacto directo sobre las leyes que tocaban con las personas homosexuales. Tras el impacto del código napoleónico, que colocaba la homosexualidad al mismo nivel legal que la heterosexualidad, algunos Estados alemanes también habían empezado a revisar sus codificaciones penales, legalizando así los actos homosexuales. Cuando Benkert escribió la carta, paralelamente tres Estados estaban en el tránsito de legalización, no obstante durante ese mismo año, otros Estados por el contrario empezaron a endurecer las

normatividades en contra de la personas homosexuales, convirtiéndose en una amenaza a las libertades, y con la aplicación del párrafo 175 a nivel nacional, una expresión jurídica de que la opresión cobraba relevancia y en consecuencia un retroceso al insípido avance por la igualdad.

A principios del siglo XIX en Alemania, surgió un grupo denominado “Interés por el comportamiento homosexual”, orientados a desarrollar una comprensión racional de la homosexualidad. Karl Heinrich Ulrichs, fundador, escribió los primeros estudios sociales y jurídicos sobre el enigma del amor entre hombres denominado *Vindex e Inclusa*. Ya en 1862, había acuñado el término *uranismo* de acuerdo al conocido mito de simposio de Platón para referirse a los homosexuales.³⁰ Este calificativo durante alguna época en Europa, supuso que los homosexuales, eran un tercer sexo. A pesar de su noción, diferentes sectores de la sociedad la consideraron errónea, considerar la homosexualidad como un tercer sexo, incluso fue objeto de críticas por los defensores de los homosexuales, pero al ser estas declaraciones públicas, los defensores de los homosexuales vieron en ella una oportunidad para sumarse a las reivindicaciones aunque fueran contrarias, para estar en contra de la persecución de las personas cuya orientación podía ser calificada tan “natural” e inmodificable como la del hombre o la mujer heterosexual.

Tras el deceso de Ulrichs, se empezaron a dar resultados de sus esfuerzos científicos y políticos, formándose en Alemania la primera organización “pro gay” denominado Comité Científico y Humanitario, liderado por Magnus Hirschfeld, el comité realizaba publicaciones periódicas que mostraban las actividades realizadas, estudios literarios, científicos y estudios controvertidos como los referidos al travesti. De las primera publicaciones, el comité instaba al legislativo en abolir el párrafo 175, y sacar a la luz pública la verdad sobre la homosexualidad. El comité además dio inicio a una ardua batalla por la abolición de la homosexualidad como conducta penal regulada, con esto se posibilitó que

³⁰ El simposio. Pausiana se refiere a la diosa de los hombres que aman otros hombres llamándola “celestial afrodita” y al amor homosexual como un “amor hermoso”.



otros académicos de relevancia nacional se unieran a la lucha, y a su vez se conformaran otros grupos que apoyaran la causa como: La Asociación de la Amistad Alemana y la Comunidad de los Especiales. De esta lucha, August Bebel (demócrata) tomó la palabra en el Reichstag para exponer en el legislativo los argumentos para despenalizar la homosexualidad, y como consecuencia de la petición la hizo pública a diferentes instituciones y personalidades de la sociedad a través de medios impresos, logrando adeptos, y detractores, pero lo crucial para el momento fue la visibilización de esta población y un acto político encaminado a la reivindicación de los derechos.

En Alemania como en la gran mayoría de los países la opresión fue originada hacia los hombres. Y por ello en principio la codificaciones penales buscaban penalizar las conductas entre hombres; por el año 1910 dichas conductas también se hicieron extensivas a las mujeres, quienes fueron producto de la sistemática persecución del Estado y la sociedad tras unirse a los grupos políticos de militancia gay, toda vez que empezaron a cuestionarse las lesbianas feministas sobre su incidencia en la transformación social y política del momento. Si bien el acontecer político estaba marcado por la presencia de hombres homosexuales, la luchas políticas de las mujeres lesbianas se fortalecieron y se hicieron visibles con el movimiento feminista en general. La persecución a los hombres y mujeres que tenían actos entre sí, esta persecución dio nuevas dimensiones de luchas políticas, instando a los hombres y mujeres para conformar diferentes grupos de discusión con el objeto de movilizarse y exigir derechos en perspectiva de igualdad mediante actos públicos – políticos.

Sin embargo, con el bache temporal de la primera guerra mundial, las discusiones políticas sobre la homosexualidad y lo referido al párrafo 175 estaban relegadas en un segundo plano. No obstante después de la primera guerra se introdujo un nuevo código penal que castigaba las prácticas entre hombres y mujeres, y posteriormente a la segunda guerra mundial, se avizoraba un panorama tranquilo en términos políticos para los y las homosexuales. Con ello se reorganizaron,

conformaron comités para hacer frente político al Estado, de los planes de organización conformaron el Comité de Acción, comité presidido por Kurt Hiller. Este último ingresó a la función pública, designado como autoridad. Para el movimiento de la época, el nombramiento de Hiller fue un hito en la historia gay alemana, porque acercó la lucha política en lo social con las propuestas del Estado, y de esta forma propuso desarrollar acciones a favor del movimiento. Aunque durante un término de 25 años de lucha con avances, retrocesos, y con los estragos socio políticos de la posguerra, lo que finalmente se había visto como un avance para que la referida ley se analizara por el legislativo, esta fue devuelta, y su revisión aunado a los objetivos del movimiento quedaron estancados.

Inglaterra³¹.

Hasta mediados del siglo XIX la homosexualidad estaba castigada en Inglaterra con la pena de muerte, hasta 1967 con prisión. Aunque el tránsito legislativo para los homosexuales no fue el producto de ningún movimiento político de tendencia gay, con el favorecimiento legal, se dio un crecimiento underground literario, siendo pionero el libro de Brian Reade, *Sexual Heretics*, quien afirmaba que después del siglo XIX se visibilizó más la homosexualidad, siendo un foco de críticas por otros pares literarios, quienes resaltaban que las condiciones temporales, sociales, políticas y culturales no eran las mismas del siglo XIX que las del XX y por tanto la visibilización no era predominante por la época y por ello no se podía afirmar que en tal época, habrían mas o no homosexuales.

La figura de Walt Whitman de otro lado, con la publicación *Hoja de Hierva*, al abordar el tema de la homosexualidad con perspectiva homoerótica, fue significativa por su acogedor estilo literario y manejo temático, generando empatía en el público homosexual, haciéndoles sentirse dignos de su sexualidad.

³¹ *Ibidem*.



Edward Carpenter, tan bien fue un notable escritor, pero de tendencia socialista y política, el cual abordaba el tema de la homosexualidad desde un aspecto más antropológico. Con su obra *hacia la democracia*, se avizoraba una nueva visión de la sociedad hacia los homosexuales. En 1894, Carpenter dio un discurso público demoninado *el Amor Homogéneo*, foco de buenas críticas por la prensa y la sociedad.

Con el arresto de Oscar Wilde debido a sus juicios morales por la sociedad inglesa, el avance paulatino del movimiento homosexual inglés generó un retroceso, generándose un caos social, en el que se veían a los homosexuales como algo degradante asociado a una plaga maligna, y toda propuesta académica, cultural o política era silenciada.

No obstante, Jhon Addignton y Havelock Ellis, escribieron aspectos científicos de la homosexuliadad, el primero desde la perspectiva histórica griega y el segundo para evitar la censura inglesa desde una perspectiva científica. A principio del siglo XX Ellis y Carpenter fundaron el instituto para el estudio de la sicología sexual, centrándose en actividades académicas, fundaron una biblioteca temática, y establecieron lazos con líderes homosexuales de los EEUU, principalmente con Margaret Sanger.

Estados Unidos.³²

Al parecer en EEUU no existió demasiada actividad política organizada a favor de los derechos de los homosexuales durante el siglo XIX y principios del siglo XX, no desconociéndose con ello las acciones de opresión y discriminación con las que se vio afectada esta población tanto por la sociedad como por el Estado represivo. Sin embargo, se produjo conocimiento científico y literario de relevancia para las visibilizaciones de los y las homosexuales en el futuro inmediato.

³² *Ibídem.*



Precusores como Edward Mayne, dio inicio a estudios sobre la intersexualidad, al igual que las obras de Krafft-Ebing sobre médico - siquiatría, o los estudios científicos de Hirschfeld sobre sexualidad. No obstante, citada por Hirschfeld en algunos escritos, este hizo un primer reconocimiento a quien fuere según él una de las primeras abanderadas de los derechos de los homosexuales, Emma Goldman, quien inició su defensa pública por los derechos de la población, Goldman criticaba a la sociedad del momento, bajo cuestionamientos del cómo las personas que tenía una orientación sexual diferente a la heterosexual estaban proscritas de un mundo que no comprendía a los homosexuales, y que en consecuencia era totalmente indiferente a sus situaciones de vida. Emma, ex presidiaria, mientras estuvo privada de la libertad, en ese momento tuvo acercamiento profundo a la obra literaria de Oscar Wilde, durante su estadía en la cárcel se sumergió en su literatura y la comprensión del autor, al igual que sobre la literatura anarquista y otras teorías políticas revolucionarias que posteriormente las orientó hacia la población homosexual desde la lucha política.

Sin embargo, la actividad política y académica de los EEUU tuvo un viraje importante durante el año 1969, con las ocurridas manifestaciones del Stone Wall en New York, estas, en la cultura política del movimiento gay, se han catalogado como el inicio de la “liberación gay mundial” aunque en realidad las manifestaciones políticas del Stone Wall no representan el inicio del movimiento gay, en atención a los momentos históricos que anteceden estos párrafos con referencia a otras latitudes, pero lo notorio fue que si se representó una “nueva ola” en el movimiento político gay a nivel internacional a favor de los homosexuales.

La historia del movimiento gay “primigenio” ha sido casi suprimida o no contada desde sus realidades, gracias a los esfuerzos del estalinismo y el nazismo, estas historias han quedado arrasadas, tan fuerte ha sido el derribo de estas dos corrientes fascistas totalitarias, que aseverar que existió un movimiento gay de liberación después de la segunda mitad del siglo XIX y las tres primeras décadas

del siglo XX ha sido difícil compilarlas, incluso pueden suscitar reticencias, pero lo importante es que dicho movimiento existió y que fue paradigmático, toda vez que generó un impacto positivo en otras culturas y países en los cuales en principio era imposible ver en el horizonte los inicios de un movimiento por los derechos de esta población, los cuales repercutieron en Europa, Inglaterra, EEUU y otros países como los latinoamericanos.

Tras las fuertes represiones de la fuerza pública hacia los y las homosexuales en EEUU, en espacios de socialización, que tuvieron como consecuencia días enteros de enfrentamiento y víctimas, durante las grescas públicas que se presentaron durante el mes de junio de 1969, centenares de hombres y mujeres se movilizaron públicamente el 28 de junio, para exigir socialmente respeto e igualdad, con la movilización pública se dio inicio a lo que hoy se reconoce internacionalmente como el “Día Internacional del Orgullo gay”. Denominación que corresponde a: el *orgullo* alude a esa capacidad de hombres y mujeres que se asumen civil y políticamente por fuera de otras sexualidades no heterosexuales, sentirse dignos e iguales y de manera pública, exigir a la sociedad y al Estado, igualdad y respeto. Y frente a lo *gay* (que desde su acepción inglesa indica feliz), aunque su término indica una acepción y una identidad no se refiere a la sexualidad homosexual masculina exclusivamente, este se tomó como un concepto contrapuesto al término clínico homosexual, que si bien se desarrolló a principios del siglo XIX para reconocer unas conductas sexuales entre personas del mismo sexo, en el trasegar histórico se incorporó este concepto como un término clínico – patológico. Por tanto el día del orgullo generalizó una conciencia colectiva entre los y las homosexuales para exigir y reivindicarse como sujetos políticos con repercusiones en diferentes países del globo, especialmente en los latinoamericanos después de mediados del siglo XX.



Argentina y México³³.

El movimiento argentino y el mexicano adoptaron una nominación común: Frente de liberación Homosexual (FLH) Argentino (FLHA) y Mexicano (FLHM), ambos movimientos inspirados en el *Gay Liberation From USA*, con tendencia de políticas comunistas. El movimiento argentino buscó agrupar hombres y mujeres que le apostaran a la transformación social radical y la revolución sexual. Ambos movimientos estuvieron liderados: el argentino por el sindicalista Héctor Anabitarte, y el mexicano por la actriz y directora comunista Nancy Cárdenas, apoyados por intelectuales y demás personas abanderadas de las reivindicaciones sociales. Ambos movimientos se acercaron al mundo sindical, organizaron boicots tras despidos de lesbianas y hombres homosexuales de diferentes posición política e ideológicas, ambos movimientos con características afines, buscaron responder a la interconexión que atravesó el movimiento obrero de izquierda tras la incursión pública de los homosexuales en los partidos revolucionarios.

La nutrida participación de los gais y lesbianas en los partidos comunistas, propugnaron por grandes transformaciones en la cultura de la izquierda, así en la revolución Cubana se cuestionó la teoría oficial de la revolución por etapas, para dar paso al socialismo que no podía esperar ninguna modernización local; el fetichismo guerrillero desvirtuó la imagen del hombre militante viril, tan bien se cuestionaron temas sobre el capitalismo que buscaban una revolución del status quo, en la que la sexualidad incluyendo la homosexualidad era determinante para resignificar la política capitalista, porque esta se basa principalmente en mantener los ideales de la familia, y por ende ejercer dominio sobre el cuerpo desde la lógica de la reproducción.

³³ Simonetto, Patriccio. Movimientos de liberación homosexual en América Latina. Aportes historiográficos desde una perspectiva comparada entre Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México (1967-1982).

Aunque la incursión de los homosexuales en los procesos revolucionarios de izquierda, no fue del todo de bien recibo, es de recordar que por los homosexuales sumirse en los procesos revolucionarios de los cuales buscaron alimentarse de procesos constituidos para el fortalecimiento político de los procesos propios, se dieron al interior de estos procesos de izquierda también acciones notables de discriminación, inclusive de rehabilitación para quienes fueran militantes homosexuales.

Como en el caso de otros movimientos políticos, la elaboración de un medio de difusión propio fue una herramienta clave. En Argentina la publicación *Somos*, sirvió como un escenario polifónico donde las distintas tendencias internas y sectores no militantes encontraron ecos a sus penurias. Sus pares mexicanos, más tarde se destacaron por elaborar la revista *Nuestro Cuerpo*, que también actuó como una tribuna informativa para los homosexuales.

La mayoría de los Estados latinoamericanos sancionó de una manera u otra las relaciones entre personas del mismo sexo. En Argentina, distintas legislaciones (provinciales o municipales) punieron el escándalo público y las acciones indecorosas. En México, el lugar normativo del Estado se concentró en la ley de imprenta, la ley 260 y los artículos II-IV y 5-VI. Con el fin de conservar las “buenas costumbres” y el “control de la moral”, las normas abrían un amplio margen para la coacción y represión específica de las prácticas homosexuales. Estas leyes intentaban limitar una cultura homosexual que para los estados perturbaba su espacio público. Cercenados en el uso de su espacio privado por la coacción familiar o comunitaria, muchos homosexuales participaron en un juego de prácticas con el que colocaron su intimidad en el mundo público.

Los movimientos de Argentina y en México compartieron como principales características la procedencia e incidencia en los partidos comunistas, la intención de confluencia con el trotskismo y el feminismo, los intentos de aproximación al movimiento obrero y una matriz ideológica radicalizada. En ambos casos, las

estrategias políticas buscaron disuadir las presiones coactivas del Estado, como así también actuar como refugio ante las sanciones sociales y comunitarias.

Brasil³⁴.

En la misma orientación, este país se sumió en la conformación de grupos de izquierda radical, en total fueron veintidós grupos que se formaron bajo el contexto de la violencia de los ochentas, y la unión a otros movimientos sociales. Los brasileros, fueron coactados por el Estado bajo el espejo de sodomía del siglo XIX y tendencias represivas por parte del Estado, generando con ello la conformación de otras tendencias gay – contestataria principalmente en los centros urbanos, antes de que se conformaran en forma política.

La formación de grupos radicales políticos dieron lugar a las agrupaciones consolidadas, el apoyo del sector académico literario y la táctica de producir medios de comunicación como medio de circulación de sus posiciones políticas fue determinante para su visibilización en lo público.

Aunado a lo anterior, el movimiento generó debates entorno a la creación de frentes revolucionarios de izquierda con una particularidad, liderada por personas homosexuales, pero como este movimiento estaba inmerso en el movimiento obrero y sindical general, tal posición se veía débil y contraproducente para los fines del movimiento revolucionario general, por tanto optaron como estrategia para el sostenimiento del grupo como unidad, por la creación de subgrupos o comisiones de estudio, actuación e identificación entre otras para no generar fricciones en el movimiento en general y ser posiblemente excluidos.

La política radical homosexual se nutrió de diferentes movimientos, incluyendo el movimiento feminista, artístico, juvenil, en atención a los idearios de libertad y democracia. Al igual que en otros países latinos, la incursión de los homosexuales

³⁴ *Ibíd.*

en el ámbito de lo político revolucionario, les mereció rechazo, y el ejercicio de políticas internas de los partidos que buscaran su exclusión, no obstante, las acciones de los partidos oficiales de izquierda no fueron capaces de diluir dicha presencia del activismo de homosexuales al interior de sus partidos, entendiendo que los militantes con orientación e identidad homosexual que asumen la sexualidad como una lucha con enfoque político solo se enmarcan o encajan en los partidos revolucionarios de izquierda, aún con el régimen militar del momento, el movimiento de los homosexuales ayudó al tránsito de la revolución en perspectiva de derechos ciudadanos, la lucha por estos derechos terminó en ocupar la agenda de las organizaciones homosexuales, se inició un camino en el que se dejó de lado la izquierda radical para dar paso a la lucha por el reconocimiento de las minorías sexuales.

Chile³⁵.

La capacidad de organización de los chilenos fue menor que la de los de argentina, brasileños y mexicanos. La victoria de Salvador Allende fue determinante para la polarización política y en sí la organización social que produjo gran tensión social, llevando a gays, travestis y lesbianas a manifestarse en el año 1973 en el centro de Santiago, pero al igual que en el Stone Wall, fueron golpeados y perseguidos por la fuerza pública. Si bien en medio de este conflicto social no tenían una clara posición revolucionaria, sus objetivos se hincaban más hacia la aceptación social, y se entendía no como una posición radical de militancia, ya que el grupo era de tendencia cristiana. Posteriormente la posición se asumió radical con el poeta Pedro Lebermel, quien desde lo literario se apoyó para manifestarse sobre los ya concebidos objetivos revolucionarios de los homosexuales y generar con ello una nueva visión sobre los homosexuales frente a lo político y en consecuencia una nueva estrategia para ganar simpatizantes en la causas.

³⁵ *Ibíd.*



Aunque la izquierda la ocupó el Estado, cuando los homosexuales se manifestaban, también fueron víctimas de opresión tanto por el Estado como por los grupos de izquierda, no solo desde lo material fueron agredidos, tanto los medios de izquierda, y los medios oficialistas se unieron para hacer juego a la cultura opresora del Estado y generar una sistemática de rechazo hacia esta población.

Colombia.

En Colombia las expresiones sociales como actores y/o los movimientos sociales se han gestado con ocasión al conflicto social y las desigualdades estructurales que datan, como consecuencia han emergido guerrillas en contraposición al sistema y el Estado opresor. Al igual que en el caso argentino, mexicano y brasilero los homosexuales han vivido y experimentaron la violencia estatal en doble dimensión: en lo político y en las acciones de hecho por la sociedad.

La historia de Colombia ha estado marcada por la violencia, entre civiles, civiles y Estado, desde mediados del Siglo XIX y XX, los enfrentamientos entre conservadores y liberales ubicaron el fenómeno de la violencia en un foco central, luego del bogotazo en 1948 se fomentó la emergencia de disidencias urbanas, trabajadores, indígenas y clases medias. Y desde los años 50, la violencia se extendió en todo el territorio afectando a diferentes poblaciones incluyendo los homosexuales.

La sexualidad en este momento histórico fue determinante para la libertades individuales, sobre todo las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo jugaron un elemento que implicaron una violencia particular, con acción directa desde el Estado y refuerzo de imaginarios de odio, rechazo y exclusión desde lo

colectivo. Desde 1936 la presión eugenésica derivó en una ley que sancionaba el delito de ‘acceso carnal homosexual’.³⁶

El primer grupo de liberación gay conocido en Colombia se conformó en los años 40³⁷. Estaba compuesto completamente por hombres y era llamado “Los Felipitos”. Era clandestino y limitado a un pequeño grupo de individuos de las clases altas. Su propósito era simplemente crear un espacio para socializar. Los primeros bares gay aparecieron también durante este periodo. También eran clandestinos y solamente para hombres. Los Felipitos existieron sólo por unos pocos años, y no se conoce de otros grupos que los siguieran inmediatamente, tampoco se sabe mucho de las experiencias de trabajo o acción de esta forma organizativa.

No desconociendo otras expresiones organizativas, pero después la conformación del grupo los Felipito, con un amplio lapso de labor pro derechos de los homosexuales, en la década del 1970 surge un nuevo grupo en Medellín fundado por León Zuleta Benhur, un periódico trotskista colombiano publicó una entrevista con León Zuleta, un estudiante paisa quien en ella afirmaba ser parte del Movimiento Homosexual Colombiano (MLHC): afirmaba que era un grupo con 10.000 miembros activos, realmente era el solo como miembro activo.³⁸ Esta entrevista en el medio de izquierda ha sido catalogado por algunos líderes y contemporáneos como un momento importante para la visibilización política de los homosexuales, de un lado se hizo público un tema tabú en la actual sociedad conservadora y por ser medio de izquierda se manifestó políticamente, para proponer ideas revolucionarias para la época entorno al cuerpo y la sexualidad.

Luego el denominado movimiento se “expandió” a Bogotá, fue entonces cuando Zuleta conoció a Manuel Velandia estudiante capitalino, que se asumía

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Colectivo León Zuleta. Historia del movimiento gay en Colombia. Documento consultado en: www.caribeafirmativo.org

³⁸ Pacifista. León Zuleta: el padre del movimiento LGBTI que Colombia olvidó. Consultado en: <http://pacifista.co/leon-zuleta-el-olvido-del-padre-de-los-movimientos-lgbt-en-colombia/>



públicamente como homosexual. Un grupo llamado Movimiento por la Liberación Homosexual de Colombia (MLHC) se formó entonces. Organizaron varias actividades, como la primera marcha gay y la primera publicación gay en el país, *Ventana Gay*. De la forma organizativa surgió esta publicación propia para difundir el acontecer y el pensamiento de los homosexuales en el ámbito nacional revista de las cuales se publicaron 20 ediciones. A pesar de las coyunturas nacionales, la publicación despertó interés en algunos sectores y especialmente en la población gay.

Después de varios años, y por diferentes razones, el movimiento se diluyó desde lo político desde mediados de los años 80, es decir, las banderas públicas del tema habían dejado de tener tanta presencia. En 1993 Zuleta fue asesinado en Medellín en sospechosas circunstancias que no han sido investigadas oficialmente y resueltas a la fecha, algunos afirman que fue producto de un crimen de odio, otros expresan que por Zuleta ser consumidor de estupefacientes, aunado a su facilidad para entablar conversaciones y discusiones, frecuentaba espacios “underground” en los que predomina la presencia de habitantes de calle y tráfico de estupefacientes y demás actividades propias de estos espacios de ciudad, presuntamente pudo haber sido víctima de violencia no por su orientación sexual sino por problemas delincuenciales o de otra índole, aunque también se comenta, que no descartan la posibilidad de haber muerto por cuestiones sentimentales. Pero lo que se resalta en este momento histórico no son las circunstancias del deceso, si no la pérdida de uno de los precursores del asunto de los derechos humanos en la ciudad, y especialmente abanderado de las causas políticas de los homosexuales. No obstante, posterior a su muerte y la importancia en la política sexual del momento que tuvo el precursor del (MLHC), germinaron diferentes colectivos, pero se destaca que de estos surgieron grupos de mujeres, como una forma de visibilización que ubica el tema de las mujeres en el ámbito de lo público a otro nivel de discusión contracultural, grupos de mujeres fueron entonces como el colectivo Las Brujas en la Universidad de Antioquia, y Grupo de Estudio y Liberación Gay (GEL).

En 1982, se organizó la primera marcha gay y paralelo a esta actividad se organizó un punto de reunión latinoamericano de homosexuales, iniciaron gestión con grupos de otros países para tal efecto sin lograr nada positivo que se relacionara con apoyo o participación internacional. No obstante en el ámbito local, recibieron un sutil apoyo, aunque no menos importante, y fue para la realización del evento académico, entonces les facilitaron espacios para su ejecución, igualmente tuvieron incipiente receptividad en la prensa local.

Algunos precursores del movimiento se retiraron, para dar paso a otras generaciones, y tanto el movimiento como las periodicidad de las publicaciones disminuyó y por ende dejaron de tener presencia socialmente. Sin embargo, los nuevos integrantes participaron en marchas como la del 1ro de mayo, en forma de articularse a otros movimientos políticos consolidados que permitieran recoger otras expresiones revolucionarias. Tras la muerte de Zuleta, el grupo tuvo varios esfuerzos organizados con diferentes objetivos, enfocándose en actividades culturales o religiosas, pero el foco principal fue en acciones educativas de imprenta preventiva tras el apareamiento del VIH-SIDA, concepciones que diferían totalmente de las propuestas políticas revolucionarios de Zuleta.

Lo que se originó a mediados del siglo XX en Colombia en perspectiva de trabajo por la visibilización y defensa de los derechos de las personas con orientación sexual homosexual, incidió para que en el futuro de corto plazo otros sujetos se asumieran políticamente por el trabajo de esta población, diferentes grupos, colectivos y organizaciones surgieron principalmente en las ciudades capitales, las diferentes expresiones organizativas, se enfocaron en el trabajo por los derechos, otras en los educativo con el desarrollo de acciones educativas, otras se enfocaron por el trabajo grupal y acción directa, y en igual sentido otras se enfocaron en el trabajo académico.



Las diferentes expresiones y organizaciones sociales han confluído activamente en la visibilización de la actividad más representativa, la Marcha del Orgullo Gay, la cual es realizada en las principales ciudades capitales, así mismo, se han articulado al trabajo y participación con otros sectores sociales, como el movimiento feminista, artístico, sindical y juvenil. Y en el trabajo articulado con la institucionalidad, han propuesto y desarrollado en algunas ciudades planes y programas, y en otras perspectivas de políticas públicas para la población, que permitan la protección de los derechos por parte del estado, y la atención particular a sus necesidades específicas. Caso como el objeto de estudio, el acuerdo 08 de 2011.

5. Capítulo I. Contexto general: Población LGBTI y normatividad.

La influencia del pensamiento judaista en nuestra cultura occidental desde la invasión española a comienzos del siglo XVI, fomentó constructos sociales y culturales con marcadas diferencias basadas en el idealismo cristiano, construyendo a lo largo de la historia divisiones de poder arraigadas fuertemente entre clases socio - económicas, y en consecuencia configuró la manera de relacionarnos entre los sujetos, especialmente entre hombres y mujeres, donde los hombres asumen un papel “dominante” y la mujer un rol “sumiso”, que a la luz de las teorías modernas del género, se configuran como estructuras de poder basadas en el machismo, patriarcalismo y sexismo, siendo la identidad y la orientación sexual un aspecto relevante en la re-significación del sujeto en el ámbito social.

Estas situaciones han categorizado a unos y otros, y con el tiempo la cultura por ósmosis las ha aprendido y así ha otorgado unas denominaciones sobre el ser y el actuar de las personas, y por consiguiente, quien está por fuera de lo “establecido” no es aceptado socialmente por la mayoría, se es objeto de condena, rechazo, estigma y otros vejámenes que recaen en la persona.

Las personas con orientaciones sexuales y de género no hegemónicas no concebidas en el binarismo del idealismo judaista: macho / hembra (orientación heterosexual) – no han encajado en dichas lógicas de la cultura occidental y por tanto han sido objeto de señalamientos, persecuciones y violencias simbólicas y materiales por diferentes actores sociales, al margen de la ley, y por el mismo Estado, último llamado a reconocer la igualdad real y material de todas las personas, entratándose de democracias modernas.

Es sólo con el pasar del tiempo que las personas con orientaciones sexuales no heteronormativas “agobiadas” de que la sociedad les relegara al plano de ciudadanos de “segunda categoría” han buscado a través del ejercicio político

reivindicaciones sociales, pugnando por propuestas de igualdad y reconocimiento jurídico, para dejar de lado las situaciones de discriminación, violencia y rechazo que les ha sido manifiesta a través de la historia.

En el plano local - nacional, las transformaciones sociales y jurídicas han sido paulatinas, así como la permanente exclusión sistemática han agobiado esta población en una constante histórica, es de recordar que en Colombia hasta mediados de los años ochenta, se empezaron las manifestaciones públicas, pero también las acciones represivas por parte del Estado estuvieron presente, las prácticas homosexuales eran consideradas como actos contravencionales las cuales eran tipificadas y sancionadas en el código policivo de los años 80`s, también, social y jurídicamente aquellas personas que asumieran públicamente su orientación e identidad sexual eran desheredadas, rechazadas por las religiones y los círculos de relación directa (familia, escuela, trabajo, amigos).

De esta manera desde mediados del siglo XX, una vez los Derechos Humanos, civiles y políticos fueron objeto de introspección social por la población civil en la gran mayoría de sociedades modernas en Estados Sociales y Democráticos de Derecho, Colombia al acoger la carta del 91, las luchas y arduas conquistas de diferentes liderazgos, colectivos y organizaciones que se han asumido desde reivindicaciones sociales y políticas los cuales han buscado de-construir pensamientos e imaginarios sobre determinados grupos poblacionales, los grupos o expresiones que se han asumido desde lo sexual - político y que han asumido la lucha por el reconocimiento de las identidades no heteronormativas se han visibilizado y configurado políticamente como sector poblacional LGBTI, y han buscado exigir respeto e igualdad no solo en lo formal, sino en la materialización de acciones concretas por parte del Estado, ello es en la creación e implementación de políticas públicas, programas y proyectos con enfoque diferencial, que permita a estas poblaciones alcanzar niveles de dignidad basado en el trato igualitario que pugnan las constituciones democráticas.



Aunque las personas LGBTI se han organizado como sociedad civil en diferentes expresiones como corporaciones, fundaciones y demás forma organizativas, este es un sector poblacional que ha hecho su aparición como actor público recientemente en nuestro país, conformado por hombres y mujeres, que se han hecho conscientes de que el asunto de los derechos no se refiere exclusivamente a lo particular, sino también a un esfuerzo colectivo como ciudadanos y ciudadanas, ajustados al ordenamiento jurídico y a las dinámicas sociales contemporáneas. En este sentido, líderes, organizaciones y demás han realizado trabajo articulado con el Estado de manera corresponsable para construir conjuntamente políticas públicas que avoquen por la materialización de la igualdad en todos los sentidos.

La creación y materialización de políticas públicas tienen un papel importante en los Estados modernos y es una herramienta eficaz tanto para el Estado en fase de implementación de políticas públicas como para las poblaciones desde la perspectiva de formulación, exigibilidad de derechos y trabajo articulado con el aparato estatal, las mismas tienen sustento en cuerpos normativos internacionales y nacionales que buscan orientar el accionar del Estado en materia de Derechos Humanos; respecto de las poblaciones LGBTI en el ámbito internacional se encuentran disposiciones creadas por diferentes órganos como: La Declaración de Noruega en la que manifiesta los principios de universalidad y de no discriminación que exigen enfrentar la homofobia y transfobia, Naciones Unidas, 2006. La Resolución contra la homofobia y todo tipo de Violencia hacia las personas LGBTI. Naciones Unidas, 2011. Adopción de nueva resolución contra la homofobia promovida por varios países entre ellos Colombia. Naciones Unidas, 2014. Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos firmada por Colombia en 2002, en esta se señala la obligación de los Estados en proteger a las personas de la discriminación que pueda resultar de su orientación u opción sexual y demanda de los Estados el desarrollo de legislaciones al respecto. La Declaración de Santiago, resultado de la Conferencia de las Américas 2001 que compromete a todos los países del Continente con la

prevención y sanción de la discriminación por orientación sexual. La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) reunida en Medellín El 3 de junio de 2008, en esta Colombia, adoptó una iniciativa presentada por Brasil sobre orientación sexual e identidad de género. La Resolución sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. La Creación de la Unidad LGBTI con el propósito de atender estas violaciones a los derechos humanos, 2011. Audiencia temática sobre violencia e impunidad contra las personas LGBTI en la región, 2012. Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, 2013. Creación de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) con el propósito de dar atención especializada al trabajo de la CIDH en materia de promoción y protección de los derechos, 2013. Resolución contra la discriminación por homofobia y transfobia, aprobada por los Países miembros en Asunción Paraguay, 2014. Los Principios de Yogyakarta publicados en 2007 que abordan un conjunto de lineamientos para el manejo de los temas de identidad y expresión de género y orientación sexual con base en la legislación internacional sobre derechos humanos ya existente.

Estos referentes internacionales desde el derecho internacional en atención al principio *pacta sunt servanda* son incorporados a nuestro ordenamiento jurídico desde lo preceptuado en el bloque de constitucionalidad descrito en el artículo 94 de la constitución de 1991 en la cual hace una exigibilidad expresa en materia de Derechos Humanos, frente a los convenios, tratados y pactos suscritos por Colombia los cuales deben incorporarse, reconocerse y aplicarse en el ordenamiento jurídico interno como garantía, en este caso a la población LGBTI; en consecuencia en el ámbito nacional – local se han sancionado pocas normas con referente de normas internacionales que vinculan a la población LGBT para la protección de los derechos como: La Ley 1753 DE 2015 El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, expedido por el Congreso de la Republica de Colombia mediante la ley 1753 de junio 9 de 2015 direcciona la implementación de la Política Pública LGBTI. Artículo 130. El Decreto Ley Número

2893 de 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior, en sus artículos 1 y 2 incluyen a la población LGBTI en sus objetivos y funciones.

Así mismo juega un papel importante las diferentes sentencias de la Corte Constitucional que han buscado la tutela de derechos fundamentales en razón a situaciones de vulneración por orientación e identidad sexual, las providencias son referentes normativos que han visibilizado las poblaciones LGBTI, buscando con ello que las decisiones del órgano de cierre constitucional sean referentes verticales para el ejercicio y reconocimiento de sus derechos en otras jurisdicciones; la jurisprudencia es estratégica para el accionar social de esta población, toda vez que sirve de fundamento para la formulación de políticas públicas, en tanto se conocen derechos tutelados, y sirven de referente para ser propuesta frente acciones con el Estado con el objeto de que las mismas no sean reincidentes.

En el plano local (ciudad), las poblaciones LGBTI se han visto reflejadas de manera parcial y específica en la adopción que ha tomado el Estado local frente a la creación e implementación de políticas públicas como el Acuerdo Municipal 186 de 2006³⁹ que incluye parcialmente a los LGBTI en sus artículos 1 y 2, *“por el cual se establece una política pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños de la ciudad de Medellín”*, y de manera específica en el acuerdo 08 de 2011⁴⁰ *“por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas LGBTI del Municipio de Medellín.”*

³⁹ Concejo de Medellín, 2006. Tomado en: www.concejodemedellin.gov.co/webcon/concejo/concejo_gallery/2398.doc

⁴⁰ Alcaldía de Medellín, 2011. Tomado en: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial/2011/Gaceta%203850/ACUERDO%20MUNICIPAL%2008%20DE%202011.pdf>

Si bien existe un amplio marco normativo que favorece estas poblaciones en cuanto al reconocimiento de derechos, las situaciones de discriminación y vulneración a los Derechos Humanos son constantes, y permanentes, aunque coexiste una política pública para la población LGBTI en la ciudad de Medellín como el acuerdo 08 de 2011, la misma no se ha materializado eficazmente conforme a lo estipulado en las normas de rango constitucional y otras de rango inferior, y su articulado en particular, y la falta de materialización se puede concebir como una presunta vulneración directa a los y las LGBTI y una presunta omisión del gobierno de turno en la materialización de dichos mandatos legales; ya que el Estado local – Alcaldía de Medellín - ha asumido compromisos jurídicos y administrativos frente al Concejo Municipal para buscar el respeto por estas poblaciones, y en tanto no exista un accionar eficaz y eficiente de parte del Estado conforme a lo preceptuado en el acuerdo en mención, sumado al inconformismo social por dicho proceder del Estado, es oportuno analizar el impacto social del Acuerdo 08 de 2011 a fin de reflexionar sobre las causas de omisión directa e indirecta, y el impacto directo e indirecto sobre la población beneficiaria.

6. Capítulo II. Población LGBTI: Contexto poblacional e investigativo, informes Derechos Humanos, planes de desarrollo municipal, acuerdo municipal.

Contexto poblacional:

La Constitución Política de Colombia de 1886 se fundamentó sobre cuatro principios básicos como; el restablecimiento de la unidad nacional, orientada a la transformación política, en atención al suscitado problema de orden interno que agobiaba el país del momento; el robustecimiento de autoridad, debido a las circunstancias de desorden y desestabilización de la convivencia pacífica; y los de mayor trascendencia en lo referente a los derechos de los individuos, por un lado la presencia de la iglesia católica que se presentaba en el preámbulo constitucional como fuente de inspiración religiosa y su orden estaba bastante influenciado por las costumbres católicas, y este enfoque cristiano permeó en su cuarto principio las libertades individuales, ya que el Estado con su enfoque religioso, restringía los derechos y libertades de los individuos.⁴¹

Ante la necesidad de reformar la Constitución de 1886⁴², un grupo de estudiantes universitarios promovió y realizó un plebiscito en 1990, este fue aprobado y se dispuso la conformación democrática de la Asamblea Constituyente, integrada por diferentes fuerzas (estudiantes, indígenas, guerrilleros reinsertados, liberales, conservadores, etc.).

De la Asamblea Constituyente surge la Constitución Política de Colombia 1991 en la cual la participación ciudadana, el respeto por los derechos fundamentales y la consolidación de la tradición democrática de Colombia ganaron espacios.

⁴¹ Roque, Pino Tatiana. Los derechos civiles y garantías sociales en la Constitución de 1886. Consultado en: <http://hdhc.blogspot.com/2007/05/los-derechos-civiles-y-garantas.html>

⁴² Constitución Política de 1991. Consultado en: <http://www.senado.gov.co/normatividad/constitucion-politica?tmpl=component&print=1>

La nueva Constitución de 1991, redactada por indígenas, grupos de izquierda, guerrilleros desmovilizados, minorías religiosas y representantes de los poderes tradicionales, es reconocidamente democrática y bien recibida por la opinión pública, y con ella los colombianos creen haber abierto un nuevo ambiente institucional a la reconciliación.

Se ha dicho que la Constitución de 1991⁴³ es la Constitución de los derechos y su articulado se encarga de enunciarlo, en especial en los principios fundamentales de la Constitución y en su preámbulo. Pero su enunciación se hizo efectiva con las garantías o mecanismos de protección a los derechos consagrados en ella. La Carta Magna consagró, mecanismos de acción y participación ciudadana, tanto para la exigibilidad de los derechos como el control público a los poderes del Estado.

En su momento parecía extraño que una acción judicial como mecanismo de exigibilidad pudiera ser ejercida por cualquier persona sin necesidad de apoderado judicial, y que dicha protección se hiciera solo con fundamento en una vulneración a uno de los derechos fundamentales consagrados en la constitución, y que dichas acciones como las de tutela fueran de control con el nuevo cuerpo colegiado con la creada recientemente Corte Constitucional, en consecuencia los operadores judiciales darían mayor prevalencia al derecho sustancial, que a los rituales y formalidades propios de cada proceso. Este garantismo constitucional abrió las puertas de una nueva cultura de los derechos y fue la posibilidad de que cada ciudadano los hiciera exigible, ya que al suponer tener un derecho y sobre todo hacerlo valer, se da un triunfo de civilidad, para poner límites a la arbitrariedad de los gobernantes y un límite claro al Estado.

La acción de tutela como mecanismo de protección de derechos fundamentales trajo consigo un cambio radical en la exigibilidad de derechos para las personas

⁴³ La Constitución y los Derechos Humanos. Consultado en:
<https://www.semana.com/nacion/articulo/la-constitucion-derechos-humanos/240327-3>

con orientaciones no heterosexuales o nombradas LGBTI; con la aparición del problema de salud público del VIH-SIDA que surgió en Colombia en los años 80, por épocas de enero del año 1984 se presenta una situación reconocida en un estudiante de 23 o 24 años quien resultó positivo (portador del virus) sobre la enfermedad⁴⁴, y tras la falta de atención oportuna al poco tiempo murió, pero la primera prueba que llegó al país se dio en el año 1987; no se reporta si la primera persona infectada y/o reportada con el VIH-SIDA fue homosexual o no, pero lo que si se desencadenó a partir de la fecha en el ámbito socio cultural, es que como se presumía que dicha infección atacaba a las personas que socialmente se consideraban como “indeseables” refiriéndose a prostitutas, habitantes de calle, drogadictos y homosexuales. Estas percepciones que venían de aspectos culturales externos a las realidades del país, se introyectaron en la idiosincracia cultural, y con ello se ejerció vulneraciones a personas que pertenecían a un sector u otro de los “indeseables”. De modo que las primeras acciones reivindicatorias a favor de las personas homosexuales en Colombia se significó a través de la acción de tutela desde el amparo de derechos constitucionales como la salud, la igualdad, la dignidad entre otros derechos de rango constitucional. Vemos entonces como en la sentencia SU 256 / 96⁴⁵, después de la reciente Carta Constitucional se unifican criterios por parte del órgano de cierre constitucional sobre este aspecto en particular que buscaron darle un trato digno a quienes padecieran la enfermedad.

En Medellín, a mediados y finales de los años 90, se gestaron colectividades que buscaron trabajar por personas homosexuales no desde un enfoque político propiamente dicho, sino desde el ámbito de la salud para personas HSH (hombres que tiene sexo con hombres), entonces surge la Fundación Positivos por la Vida,

⁴⁴ El Espectador. 1984, el primer caso detectado en Colombia. Consultado en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2941153>

⁴⁵ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU 256 / 96. Consultado en: www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1996/SU256-96.htm

espacio para las personas portadoras en donde se brindaba atención integral a esta población. También a finales de la referida época surge otros grupos como La Comunidad del Discípulo Amado, un colectivo con enfoque religioso y no político, que reunía a personas homosexuales masculinos, realizaban actividades de encuentro para el crecimiento personal, tertulias, y actividades lúdicas. Surge también un individuo denominado el Ciudadano Gay, periodista de formación que a través de comunicados de prensa y en su blog “maricadas que uno piensa” se inició un proceso de visibilización de el tema de lo “gay” en el ámbito mediático. Luego con el liderazgo de Edison Arboleda, este decidió en conjunto de otros colectivos y personas visibles que trabajan por los y las LGBTI organizar en el año 1998 la primera marcha del orgullo gay.

La primera marcha que se realizó por las principales calles de la ciudad, se organizó el último domingo de esa época como alusión al 28 de junio o mejor reconocido como el Día Internacional del Orgullo Gay, partiendo del Centro Comercial Obelisco, tomando la calle Colombia y culminando en el parque de San Antonio, a esta asistieron 30 personas aproximadamente, principalmente participaron estilistas y transgéneros que ejercían la prostitución en el espacio público y fueron estos quienes se movilizaron por ser sujetos que en lo cotidiano han sido más visibles y no han tenido dificultades para asumir su identidad públicamente, los marchantes fueron el foco de críticas por la reivindicación política que hicieron en las calles tanto por la sociedad conservadora como por las mismas personas de la población LGBTI, porque argumentaba que los “travestis y los peluqueros no los representaban”, lo que exigió para el emergente colectivo que lideró la marcha, un trabajo arduo de sensibilización tanto hacia las personas LGBTI como con la sociedad en general en el que se significara que lo importante de la exhibición de derecho y garantías era precisamente la diversidad dentro de la diversidad y no atender a las concepciones sociales moralistas las cuales eran solo aceptantes de los estereotipos heterosexuales y de los homosexuales pero “si hacen sus cosas en privado”.

La primera marcha, se enfocó como una reivindicación política bajo los preceptos del orgullo gay de los EEUU y pensamientos orientadores del extinto León Zuleta que para la fecha eran vigentes, toda vez que las realidades de los hombres y mujeres LGBTI del norte del continente no era ajena a las de la ciudad, porque en esta también eran frecuentes las acciones discriminatorias a esta población por su orientación e identidad sexual. Seguidamente año tras año en el año 1999, 2000 y 2001, el señor Arboleda, organizó las Marchas del Orgullo Gay, movilizandoo de manera paulatina a hombres y mujeres, no solo los de la población LGBTI sino vinculando con presencia artística y cultural carrozas de discotecas y bares, al igual que familiares, amigos y personas que sumaban en una manifestación que pugnaba por la igualdad y la democracia. Para la reciente etapa de la marcha, sus inicios tuvo poca participación de otros sectores sociales, y menos del sector privado que la apoyaran, por razones claras como las temporales y lo difícil del tema poco atraían a otros sectores para que de una u otra forma se sumaran a estas reivindicaciones desde el apoyo político como económico.

En el año 2002, la Alcaldía de Medellín dio el primer avance histórico en materia de reconocimiento de derechos y apoyo a acciones emergentes de la población LGBTI, esto fue la vinculación a las Jornadas Académicas y Culturales de la Diversidad Sexual y la Conmemoración de la Marcha del Orgullo Gay de su momento; actividades lideradas por la Corporación El Otro organización social que promueve el respeto y reconocimiento de derechos de esta población en la ciudad. Desde este momento la ciudad tuvo un reconocimiento material del Estado local hacia esta población, y las personas LGBTI sintieron que dicho apoyo buscaba además de un reconocimiento, la materialización de los ideales constitucionales de igualdad y dignidad humana.

Luego de que finalizara el periodo del entonces alcalde Luis Pérez Gutiérrez, sucedió el Alcalde Sergio Fajardo, quien para el año 2003 continuó con un plan de gobierno en el que el reconocimiento hacia estas poblaciones no solo se haría desde el apoyo actividades concretas de la población, sino que este

reconocimiento lo elevó al plano del Plan de Desarrollo Municipal fijando unas líneas programáticas para la población, para lo cual convocó a diferentes actores de la población LGBTI: liderazgos (individuales), organizaciones y colectivos con el objeto de que colectivamente fueran los mismos, conforme a sus problemáticas formularan programas, proyectos y actividades para ser integradas al plan de desarrollo municipal de la época que brindaran alternativas de solución.

Si bien este hecho fue importante en el tema de trabajo político entre grupos, colectivos, liderazgos de la población y el Estado para la materialización de acciones en el plan de desarrollo, la aprobación del plan de desarrollo municipal de la época en cabeza del Concejo de Medellín, involucró una apuesta de lobby político, en el que líderes de la población tuviesen acercamientos con concejales de la época para manifestarles la importancia de que la población se reflejara en dicho plan, y en este sentido los mismos concejales aliados tuvieron argumentos para ser puestos en escena a la hora de justificar el plan de desarrollo municipal en los debates propios del ente corporado.

Luego, con el gobierno de Alonso Salazar Jaramillo siguió en la misma línea, convocar actores de la población LGBTI para la formulación del plan de desarrollo municipal, durante la formulación del plan de desarrollo Municipal se buscó construir de manera corresponsable acciones - propuestas que incluyeran a la población. En este sentido, entre varias propuestas se contempló la formulación de una política pública para la población LGBTI que tuviera como objeto la protección, garantía y restablecimiento de derechos de esta población, en atención a que las acciones realizadas antes en los diferentes planes de desarrollo se quedaban “cortas” en cuanto a impacto y continuidad, por tanto la propuesta de la política pública se construyó previo al trabajo permanente de políticos y colectivos por crear los lineamientos para la construcción de la política pública para ser presentada y aprobada por el Concejo Municipal; posteriormente a la sanción del acuerdo municipal, el alcalde Aníbal Gaviria en el plan de desarrollo Municipal recogió en sus líneas programáticas de gobierno, materializar los objetivos

concebidos en el acuerdo. En igual sentido Federico Gutiérrez como primer mandatario municipal, fijó líneas de trabajo que incorporaban a la población LGBTI en el plan de desarrollo municipal.

Aunque el acuerdo es taxativo en sus acciones frente a los programas, proyectos y actividades a implementar, las acciones no se han materializado totalmente conforme a lo estipulado en dicho instrumento jurídico, dejando en entre dicho la celeridad del Estado local y el compromiso en la materialización de políticas públicas las cuales son mandatos constitucionales a cumplir por el gobierno de turno y su gabinete municipal.

Ahora bien en la actualidad con el alcalde de turno Federico Gutiérrez se retomó en las líneas del plan de desarrollo la población LGBTI, pero las acciones concretas y transversales que son objeto del acuerdo no se han ejecutado y las propuestas de los gobiernos antecesores han variado sustancialmente, lo que ha significado para la población LGBTI y sociedad en general un incumplimiento presunto por parte del Estado, desconociendo mandatos constitucionales, administrativos, jurídicos, siendo un retroceso para los sujetos beneficiarios directos de dicho acuerdo en cuanto a que la política pública para los y las LGBTI no se está materializando conforme a su esencia y por ende van en detrimento de las condiciones y calidad de vida de la población en mención.

Informes Personería y Planes de Desarrollo Municipal (2004 – 2017)

Para analizar el impacto social que ha tenido el referido acuerdo 08 de 2011, se analizaron los planes de Desarrollo Municipal desde el año 2004 y siguientes, así mismo se analizarán los informes de Derechos Humanos emitidos por la Personería de Medellín desde el año 2007, desde los planes cómo ha sido la incorporación del tema LGBTI en el desarrollo local y la relación con el acuerdo 08, y desde los informes, analizar cuál ha sido la situación de los y las LGBTI en

materia de Derechos Humanos, especialmente analizar, como esta entidad analiza la ejecución de la política pública.

En la ciudad desde el periodo 2004-2007, con el entonces alcalde Sergio Fajardo Valderrama se da comienzo a la inclusión de las necesidades de la población LGBTI dentro del Plan de Desarrollo: *Medellín, compromiso de toda la ciudadanía*, a través del programa *Medellín ciudad multicultural*; uno de sus proyectos denominado *Reconocimiento cultural* buscó por medio de campañas el respeto por la diversidad sexual, incluyó el diseño de la Política Pública de diversidad sexual y de género⁴⁶. Posterior a este, en el Plan de Desarrollo: *Medellín solidaria y competitiva* el alcalde Alonso Salazar, generó una continuidad en este sentido; con el programa *Diversidad Sexual* planteó el diseño como la ejecución de la Política Pública, a través del Acuerdo 08 de 2011.

Se dejó consignado la propuesta del periodo anterior de construir un sistema de información donde se registraran los casos de vulneración a esta población y un sistema de comunicación para el reconocimiento de la diversidad sexual y de género⁴⁷, aunque la sistematicidad de este seguimiento se redujo notablemente en la última administración. De esta manera la institucionalidad inició un camino pedagógico de transformación de imaginarios, que si bien es conocido que algunas estructuras institucionales han sido promotoras de vulneraciones de derechos humanos hacia esta población, se resalta la apuesta política a una sociedad incluyente.

Aunque el panorama desde una perspectiva institucional, en cierta medida ha sido alentador en materia de inclusión hacia unas políticas estatales que respetan y

⁴⁶ Plan de Desarrollo 2004-2007: Medellín, compromiso de toda la ciudadanía.

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0/Shared%20Content/pdf%20codigo%20buen%20comienzo/Texto%20Completo%20Acuerdo%20Plan.pdf

⁴⁷ Plan de Desarrollo 2008-2011: Medellín, solidaria y competitiva.

<http://www.medellincomovamos.org/el-plan-de-desarrollo-2008-2011-medell-n-es-solidaria-y-competitiva>



reconocen a las personas con sexualidades no heteronormativas; se continúan vulnerando sus derechos tanto por parte de la población civil (familia, escuela, trabajo, espacio público etc.) como por parte de los mismos entes estatales.

De esta manera a través de la Personería de Medellín desde el año 2007, se rastreó las situaciones de los DDHH de la población LGBTI de la ciudad. En este sentido se ha construido un informe anual por parte de la entidad que evidencia las problemáticas más graves y reincidentes a las cuales se ven enfrentadas estas personas. El informe del año 2007 expone que se presentaron denuncias de agresiones físicas y verbales a raíz del abuso de autoridad y el exceso de fuerza por parte de policías y militares tanto en espacios de encuentro como bares y otros espacios públicos de la ciudad; además señala que durante el periodo de 2007-2009 se registraron 49 muertes donde se constató que los homicidios fueron por conductas violentas homo/lesbo/trans fóbicas; atentando así contra la integridad física de estos individuos.

En cuanto a las violencias perpetuadas por los grupos armados ilegales durante este mismo periodo van desde las amenazas verbales o la divulgación de panfletos, hasta agresiones físicas y lesiones graves ocasionadas con arma blanca.

Por otro lado se registraron 5 casos de desplazamiento, no obstante fueron personas LGBTI desplazadas de otros lugares de la región que se alojaron en Medellín y en su mayoría comenzaron el ejercicio de la prostitución al llegar a la ciudad.

De igual manera se registraron casos de discriminación en instituciones educativas, que van desde las prohibiciones de manifestaciones de afecto dentro de las sedes educativas, hasta el control y vigilancia permanente a través de cámaras y prohibiciones del uso de baños públicos por parte de estas personas. Del mismo modo en el ámbito laboral se resalta una dificultad latente el acceso al

derecho al trabajo, principalmente en las mujeres transgeneristas y lesbianas; pues mientras en estos casos las primeras rompen las normas estipuladas socialmente a través de sus cuerpos, las segundas denuncian acoso laboral y despido injustificado a razón de su orientación sexual⁴⁸.

El Informe situacional de Derechos Humanos de la Personería del año 2010 se hizo énfasis en la situación dentro de las instituciones educativas pues se generaron denuncias por actos de discriminatorios como chistes, burlas, insultos o aislamientos; por parte tanto de los estudiantes como de los docentes y personal directivo. Igualmente se perpetúan las denuncias por vulneración de derechos por parte la Fuerza Pública aunque se reconoce un esfuerzo desde los altos mandos por darle solución a estas situaciones. También se indica la restricción del goce del espacio público a través de expulsiones de los mismos por parte del personal de vigilancia y las amenazas verbales y a través de panfletos, también se registraron durante este año.

Se dieron a conocer 26 registros de homicidios que tienen fuertes sospechas de que la razón de estos fue a causa de sus condiciones sexuales e identidades de género⁴⁹. Ya en el 2011 se registraron 13 crímenes por prejuicio⁵⁰ y en este informe se dio a conocer de manera un poco más detallada la compleja situación que atraviesan las “mujeres sexualmente diversas”.

El Plan de Desarrollo 2012-2015, *Medellín, un hogar para la vida* ejecutado actualmente por la administración del alcalde Aníbal Gaviria Correa, desarrolla a través del Componente denominado *Arte y Cultura ciudadana para la vida y la*

⁴⁸ Informe parcial sobre la situación de los DDHH de la población LGBT 2007-2009 <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/12-informes-ddhh-2009>

⁴⁹ Informe de Informe semestral situación de los derechos humanos en Medellín: 1-2010. <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/13-informes-ddhh-2010>

⁵⁰ Informe sobre la situación de los derechos humanos en Medellín: 2011. <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/14-informes-ddhh-2011>

convivencia; el programa *Diversidad étnica, sexual y de género para una ciudad vital* donde priorizó la implementación de la política pública, se creó el Comité y el Consejo Consultivo de Diversidad Sexual y de Género y se garantizarían políticas integrales para la atención de la población LGBTI⁵¹.

No obstante y de nuevo a pesar de los esfuerzos por parte de la institucionalidad de transformar los imaginarios sociales y culturales; el Informe de Derechos Humanos de la Personería del año 2012 devela otra realidad. En él se registraron 12 homicidios por orientación sexual e identidad de género, indicando que aunque el 2010 fue el año con más asesinatos por esta causa, no deja de ser preocupante la cifra de este año. De igual forma sus cifras señalan que los actores que más vulneran sus derechos son la Fuerza Pública con 47 denuncias conocidas por Personería y donde los policías de la Estación de La Candelaria, Comuna 10 continúan siendo los que más ocasionan estas violencias⁵².

Ya en el informe del 2013 llama la atención el pronunciamiento sobre la falta de un Sistema de Información o base de datos que dé cuenta no sólo de los homicidios por orientación sexual y de género, sino de la situación en general de la población LGBTI; más aún cuando este Sistema de Información ha estado incluido dentro de los planes de desarrollo desde el 2004 hasta la actualidad. Esto, como lo menciona el mismo informe, dificulta tanto el seguimiento de estas violencias; además reduce las posibilidades de estrategias que contrarresten estas vulneraciones a los derechos humanos.

Es así como la cifra de homicidios de personas LGBTI de ese año fue de 12 personas; donde la Comuna que posee más crímenes continúa siendo la 10. En

⁵¹ Plan de Desarrollo 2012-2015: Medellín, un hogar para la vida.

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlanDesarrollo2012-2015/2012-04-30_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf

⁵² Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2012.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/15-informes-ddhh-2012>

cuanto al desplazamiento forzado se registraron 10 casos atendidos entre personas desplazadas de otras regiones y en situación de desplazamiento intraurbano; donde las intimidaciones, insultos, amenazas, golpizas son los factores que hacen tomar la decisión de irse del lugar de arraigo.

Se continúan las denuncias hacia el personal de vigilancia tanto en escenarios públicos como privados donde las causas más recurrentes son el acceso restringido a personas de la población LGBTI en estos escenarios; en algunos casos aludiendo a la reserva de “derecho de admisión” y en otros con confrontaciones directas donde se deja clara que la restricción es debido a su orientación sexual y/o identidad de género.

De igual manera se mencionan casos concretos de vulneración al derecho a la educación, al trabajo y la salud donde en este último ámbito son las transgeneristas las más afectadas⁵³.

Finalmente en el informe del año 2014 la Personería de Medellín hace un llamado a la inoperancia de la Política Pública de Diversidad Sexual y de Género, pues no se han realizado acciones de corresponsabilidad y se denuncia la falta de coherencia y claridad para realizar un ejercicio adecuado para garantizar los derechos a las personas LGBTI. De igual manera se cuestiona la poca gestión desde las secretarías de Educación y Salud para generar programas y proyectos que transformen y mejoren la calidad de vida de estas personas. En cuanto a la situación de derechos humanos, frente al desplazamiento forzado se realizaron 22 denuncias, de las cuales 16 fueron desplazamientos internos en la ciudad y sus causas corresponden al hecho de tener una orientación sexual o una identidad de género no heteronormativa, convivir con VIH entre otros factores, y los actores que violentan estar relacionados grupos armados ilegales que operan en las comunas

⁵³ Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2013.
<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/16-informes-ddhh-2013>

y cabe señalar que ha sido el número de denuncias por desplazamiento forzado más alto registrado en los informes.

El número de homicidios aumentó de 12 registrados en el 2013 a 19 en el 2014. Durante el mismo año se analizaron las cifras correspondientes a los vínculos contractuales entre parejas del mismo sexo, donde se expuso que durante el 2013 se unieron solemnemente 16 parejas y en el 2014 se encontraron 62 vínculos; mientras que para trámites de cambio de nombre, según estas cifras solo 1 persona transgénero acudió a realizar este proceso⁵⁴.

En el año 2015⁵⁵, La Personería de Medellín analiza la situación de derechos de la población, haciendo un recuento histórico sobre la situación de la población LGBTI desde el ámbito normativo, enfocándose en las diferentes sentencias de tutela que se han proferido favorablemente para la población en diferentes sentidos como: cambio de nombre (T-594 de 1993), medidas disciplinarias dentro de las fuerzas armadas (T-097 de 1994 y T-037 de 1995), la escuela y la discriminación a los maestros homosexuales (T-569 de 1994, T-101 de 1998 y T-435 de 2002) y la familia (T-290 de 1995). Enfoca el estudio desde el reconocimiento que tiene la Alcaldía de Medellín respecto de estas poblaciones, y la forma de atender en garantías hacia el mejoramiento de la calidad de vida bajo preceptos constitucionales como la dignidad y la igualdad.

En este sentido la Personería como garante de los derechos de las personas, desde la perspectiva de los y las LGBTI elaboró un diagnóstico que permitiera para el momento – año 2015 – determinar la forma en que las personas LGBTI eran sujetos vulnerados y vulnerables, así las cosas un 69% de la población

⁵⁴ Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2014.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/17-informes-ddhh-2014>

⁵⁵ Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2015.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/18-informes-ddhh-2015>

considera que se siente vulnerado, dentro de un sondeo poblacional sobre los derechos más vulnerados un 37% consideró la integridad física. Conforme a la sentencia C-577 de 2011, se consultó en los entes notariales cuáles han sido los negocios jurídicos más relevantes en la población, siendo doce casos de vínculos contractuales, catorce por cambio de nombre y dieciocho por corrección de sexo en el documento de identidad.

La materialización de la violencia en contra de la población LGBTI ha derivado, dentro de la ciudad, en la muerte de seis personas, todas en situaciones distintas y al parecer con fines o móviles diferentes con una reducción considerable respecto del año anterior, y se tiene como lugar de estos eventos la Comuna 10 La Candelaria.

Frente a la exigibilidad de derechos de esta población acuden a la Personería de Medellín principalmente por quejas, pero es notorio como dentro de las denuncias 28 casos en el año 2015 fueron por desplazamiento intraurbano.

Frente a la política pública sobre el acuerdo 08 de 2011, describe el ente gubernamental como desde la administración municipal se han conformado comités de trabajo desde la institucionalidad esbozados en una estructura que corresponde a la lógica del acuerdo, pero no detalla el informe que acciones han desarrollado desde allí. Enuncia además como desde el Centro Para la Diversidad Sexual y de Género, espacio institucional que corresponde a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, se desarrollaron diferentes programas y proyectos que se ejecutaron frente a esta población, igualmente cuáles profesionales se han contratado para el centro de la diversidad, y los procesos de educación que se han articulado con la Secretaría de Educación en diferentes espacios educativos.

Frente a la política, si bien es importante el sondeo poblacional sobre este tema, llama la atención como desde la Personería se pregunta a la población beneficiaria cuál debería ser las áreas temáticas de esta política, no contando con

que las mismas ya han sido definidas en el acuerdo, no obstante, dentro de cinco categorías cuestionadas por la personería en la población como: educación, campañas, emprendimiento, cultura y otros, la población define como área en la que debería enfatizar la administración el tema educativo. Finalmente plantea unas sugerencias y observaciones que pudieran ser tomadas por la administración municipal para el adecuado trabajo hacia la población LGBTI desde la lógica del acuerdo, principalmente centra sus propuestas desde la necesidad de la administración de desarrollar efectivamente programas y proyectos efectivos, y el trabajo que se debe articular desde el ente corporado Consejo Municipal respecto de este sector poblacional.

Para el año 2016, la Personería de Medellín⁵⁶, revela como desde lo social las iglesias y centros religiosos han ejercido acciones de trato discriminatorio frente a la población en el ámbito de lo público. Desde el aspecto vida, entratándose de delitos contra este derecho, se identificaron 16 homicidios: 15 en hombres y una mujer, debido a la ausencia de mecanismos investigativos, no es objetivo determinar si estos fueron crímenes basados en prejuicio, 2 casos por desaparición forzada, 3 casos por delitos relacionados con la integración y libertad sexual, 87 amenazas, 173 desplazamientos.

Frente a lo educativo, se describen diferentes acciones desde la Secretaría de Educación por mitigar las acciones discriminatorias en los espacios educativos. Refiere el informe la necesidad de trabajar con la población transgénero que ejerce la prostitución, por considerar que es una población como mayor grado de vulnerabilidad, discriminación que se origina desde los hogares, la que se ejercen en el espacio público al ejercer la actividad de prostitución, y la exposición al consumo de psicoactivos y las ITS – Infecciones de Transmisión Sexual y ETS – Enfermedades de Transmisión Sexual como el VIH – SIDA.

⁵⁶ Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2016. <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/71-informes-ddhh-2016>

Concluye el informe que la Política Pública para la diversidad sexual es un logro de la población LGBTI de la ciudad de Medellín, las entidades responsables deben disponer todas sus estrategias para que el ejercicio de corresponsabilidad allí establecido, se ejecute de una manera efectiva y eficiente, cada Secretaría debe designar un profesional que lidere la articulación de los temas de género y equidad, fortaleciendo los asuntos relacionados con la población LGBTI y mujeres. Igualmente concluye sobre la necesidad de trabajar con la fuerza pública y la política de seguridad, las instancias educativas y la constante realización de campañas que estén dirigidas a la población transgénero.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019⁵⁷, contempla el tema de la diversidad sexual en la estrategia 3.2, con el reto Medellín Digna, a través de proyecto específicos: Reconocimiento de la Diversidad Sexual e Identidades de Género desde una pedagogía de la inclusión e implementación de la política pública. Desde la administración municipal se detallan las acciones que se han ejercido a través de diferentes proyectos que tiene como Secretaría responsable a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos.

Respecto de la política pública, afirma que con el seguimiento a la política pública se han promovido colectivos, mesas y otras expresiones de organización que trabajan por las personas LGBTI en las comunas. A pesar de que el acuerdo 08 de 2011 fue sancionado en esta época, en septiembre del año 2015 a febrero de 2016 se realizó un proceso contractual para elaborar un plan estratégico decenal, a pesar de que este fue socializado con una administración que apenas venía acercándose a dinámicas de trabajo poblacional y contractual la entrante administración no retomó el camino iniciado, por tanto se realizaron otras contrataciones por parte de la Alcaldía para revisar lo que en su momento ya

⁵⁷ Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2017. <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/129-informes-ddhh-2017>

había sido aprobado principalmente por la base social LGBTI, es decir, personas perteneciente a diferentes colectivos y grupos de ciudad. Finalmente a mediados de 2017 la Secretaría de Inclusión Social, reportó un nuevo plan estratégico, el cual fue revisado por el departamento de planeación, no obstante a finales del mes de septiembre del mismo año se revisó el plan con la contratación de otros profesionales para tal efecto, por tanto no se ha publicado plan alguno que de cuenta de la operatividad de la política pública. El ejercicio de la corresponsabilidad plasmada en el Decreto Reglamentario 1928 de 2011 respecto del acuerdo 08 de 2011, a más de siete años de su sanción no se ha logrado coordinar efectivamente entre las diferentes secretarías de la Alcaldía, tampoco hay respuestas claras de parte de instancias del gobierno municipal, lo que demuestra que no han logrado suficiente compromiso administrativo, político y presupuestal que el decreto establece.

Lo que se evidencia entre líneas, es que si bien la población fue incluida en el último plan de desarrollo municipal, se podría presumir, como es la regla general en todos los cambios de gobierno, es que los nuevos administradores desconocen los procesos anteriores, bien por razones políticas o ideológicas, lo que lleva a desdibujar procesos importantes de ciudad que se han venido configurando, y entrar a redefinir procesos toma tiempo tanto para que los nuevos funcionarios se readapten a las dinámicas de los procesos sociales, y en igual sentido, se refleja una impremeditación respecto de aspectos contractuales para la operación efectiva de la política pública como para la ejecución de acciones de la misma política.

Conforme al informe del año 2017, la Personería de Medellín sigue en la misma línea de análisis sobre la población. En cuanto al tema vida, se reportaron 6 homicidios en las comunas 3, 7, 10, 13 y 80. Adicional se reportan 15 lesiones correspondientes a población masculina y 12 correspondiente a población transgénero.

Se analiza cómo la población es foco directo por parte de grupos armados ilegales, a julio de 2017 se reportaron 12 declaraciones de personas desplazadas. Igualmente los grupos delincuenciales siguen imponiendo su visión moralizante en los espacios públicos, y las acciones “correctivas” en la población lésbica.

En la misma línea de violencia son expuestas las personas LGBTI por agentes de la fuerza pública, principalmente los ubicados en el CAI del Parque Bolívar.

Alerta las constantes disputas por el territorio que se ejercen entre los transgéneros que ejercen la prostitución en algunos sectores del centro, con los provenientes del vecino país Venezuela.

Frente al tema de la salud, existen vacíos respecto del acceso oportuno de las personas LGBTI, toda vez que en la ciudad no se aplican protocolos para esta población, ni medidas oportunas que permitan un trato digno e integral.

Frente al trabajo, en la ciudad es un tema que toma brechas importantes en el sentido de que la ciudad es un espacio donde se crean barreras de acceso para las oportunidades laborales, que no solo afecta la población LGBTI sino la población en general. Frente al informe, se ve que la población transgénero, es la más vulnerable respecto de otras identidades. Si bien ejercen la prostitución como forma de trabajo, las características propias de esta actividad les merece condiciones altas de vulnerabilidad en marcada diferencia, no solo por su actividad como tal, sino por los niveles de educación.

Desde lo educativo la Secretaría de Educación sigue en la misma línea de desarrollar proyectos con perspectiva incluyente donde se promueve la sexualidad de forma segura, libre y consiente a través de actividades académicas.

Concluye el informe que la política para la diversidad sexual y de género presenta retrasos de más de seis años, especialmente frente a la consolidación del plan

estratégico, esta política se ha encontrado limitada a la ejecución anual de un proyecto, y este recae solo en una secretaría, y no en una política. Por lo anterior recomienda el informe, que las entidades deben ser corresponsables conforme al decreto reglamentario 1928 de 2011, igualmente el plan estratégico es una necesidad que requiere ser ejecutada en el menor tiempo posible para la operatividad de la política y que la misma no se quede en formulaciones.

Acuerdo Municipal.

Se analiza el documento publicado por la Universidad de Antioquia para la administración municipal, como acción propia de la política pública LGBTI, enmarcada dentro de un proceso contractual que buscó realizar una caracterización de la población, en el marco de las líneas o componentes generales del acuerdo 08 de 2011, ello con el objeto de analizar la situación de derechos de la población LGBTI y la importancia que le da la población respecto de cada componente para que el municipio implemente las acciones que den lugar.

Componente de Derechos y Vida Digna.

Sin duda, ha sido el componente de Derechos y Vida digna el que más sienten vulnerado las personas LGBTI en Medellín. Diversas formas de violencia, exclusión y marginalidad configuran el estado de vulnerabilidad en que se encuentran las personas que se apartan de las normas de género y sexualidad en la ciudad. Según la caracterización realizada por la Universidad de Antioquia⁵⁸ en convenio con la Alcaldía de Medellín en el marco de las acciones de la Política Pública LGBTI de la ciudad, el 50% de las personas LGBTI de la ciudad ha sufrido algún tipo de discriminación o violencia.

⁵⁸ Centro De Estudios De Opinion Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas Universidad De Antioquia. Encuesta de caracterización de la Población LGBTI en el Municipio de Medellín 2015. Secretaría de Inclusión Social y Familia Subsecretaría Técnica Equipo de Análisis y Planeación Social Municipio de Medellín. 2015

Siendo así, el 93% de las personas que participaron de la consulta identificaron el componente de Derechos y Vida Digna como el más afectado en la ciudad y, en el cual, existen mayores condiciones de vulnerabilidad y de violencias en razón de la orientación sexual y/o la identidad de género. Este Componente es uno de los más amplios y recoge una serie de posibilidad de vulneración de derechos. De tal manera, las formas de discriminación y violencias que viven las personas LGBTI en la ciudad se asocian a este componente.

De este 93%, el 30.7% señala como el escenario de mayor concentración de violencias el Espacio Público en el cual suceden vulneraciones de derechos de diversa índole. Por ejemplo, las parejas de gays o lesbianas señalan como riesgo para su integridad física tener expresiones de afecto en espacios públicos, de igual manera las personas transgénero o que tienen expresiones de género que se apartan de la norma heterosexual, viven cotidianamente injurias, formas de violencia física y de anulación como el asesinato; situaciones de violencia que se viven en el espacio público.

Otro escenario de vulneración de derechos y de ocurrencia de violencia es la esfera familiar, así lo afirmó el 19.3% de las personas participantes. La familia es el primer escenario de socialización y de construcción de vínculos con otros y otras de la mayoría de sujetos. Es uno de los primeros espacios en donde se producen y reproducen las normas hegemónicas de género y sexualidad que establecen mandatos obligatorios para los sujetos. En la familia ocurren de manera cotidiana una serie de situaciones que pueden identificarse como de vulnerabilidad y violencia.⁵⁹ Al respecto, la Caracterización de las personas LGBTI de la ciudad realizada por la Universidad de Antioquia afirma que:

“El 20.5% de toda la población reconoció haber recibido agresiones físicas y verbales dentro de sus familias. Al analizar la violencia por grupos poblacionales se observa que del

⁵⁹ Bedoya, J.P. y López Oseira, R. “Ese teatro de la familia: Rupturas y Reconstrucciones”. En B. y López *Existir, habitar y resistir: Memoria histórica de las personas LGBTI de Medellín*. Ed. Universidad Nacional de Colombia, 2014.



total de la población travesti un 44.4% ha sufrido agresiones físicas/verbales, así mismo el 36.5% de los/las transexuales. De igual modo, el 18.1% de los hombres gay, el 20.7% de las lesbianas, el 17.8% de los/las bisexuales y el 25% de los/las transformistas manifestaron haber recibido violencia (física/verbal) en sus hogares.” (Universidad de Antioquia, 2015)”

Así, en primera instancia puede identificarse el silenciamiento de la orientación sexual. En estos casos los núcleos familiares “silencian” el tema, situación que es descrita por estas personas como de angustia, ansiedad, tristeza e, incluso, depresión, pues su vida afectiva se ve relegada al “secreto”. Esta situación dificulta procesos como la posibilidad de construir relaciones afectivas estables.

La escuela es el siguiente escenario donde los y las participantes del proceso resaltaron la ocurrencia reiterada de formas de violencia y exclusión contra personas de los sectores LGBTI y estas formas de violencia y exclusión ocurren en diferentes niveles. Los currículos aún no abordan los temas de diversidad sexual y de género de manera certera, lo cual propicia condiciones para que se perpetúen los imaginarios heteronormativos imperantes en nuestra cultura; adicionalmente, existe un currículo oculto, es decir, aprendizajes que los y las docentes enseñan a las y los estudiantes, a veces implícitos, en otras explícitos y que no están expresamente contemplados en los planes de estudios. Al hablar de temas de género esto es particularmente reiterativo, pues los y las docentes transmiten constantemente mensajes que dan cuenta de sus posturas personales en lo que al género y las sexualidades corresponde y que, comúnmente llevan a promover posturas heteronormativas que reproducen las formas de violencia y exclusión para personas LGBTI, a la vez que van en contra de principios constitucionales e, incluso, de ordenamientos jurídicos y marcos legales vigentes.⁶⁰

⁶⁰ Bedoya, J.P. “Escuela y socialización. Desde chiquitos: el mariquita y la marimacha”. En B. y López *Existir, habitar y resistir: Memoria histórica de las personas LGBTI de Medellín*. Ed. Universidad Nacional de Colombia, 2014.



La reflexión sobre la enseñanza nos lleva al siguiente aspecto nodal relacionado con los escenarios escolares, esto es el papel de las y los docentes. Muchas de las violencias que viven las personas LGBTI provienen del personal docente y sus directivas. Estas violencias son de diversos tipos: en algunos casos se expresa en mensajes expresamente homo/lesbo/transfóbicos, en donde generalmente se argumentan retóricas religiosas católicas o cristianas o también, posturas que argumentan un rechazo a la diversidad sexual o de género apoyándose en posturas biologicistas o psicologistas clásicas, por demás ampliamente rebatidas.

En otras ocasiones, las situaciones trascienden del mensaje y se materializan en acciones contra aquellos y aquellas estudiantes que no se ajustan a los cánones de género y sexualidad razón por la cual son vistos como gays, lesbianas, bisexuales o transgénero, en la mayoría de ocasiones sin que estos y estas estudiantes se identifiquen como tal. Estas acciones son de muchos tipos, por ejemplo, ridiculizando y obligando a hombres y mujeres, según el caso, a que se comporten como la norma social lo exige. En ocasiones, las presiones son tan fuertes que terminan en la expulsión o la deserción escolar.

Los Manuales de Convivencia ha servido de sustento a estas acciones para docentes y directos/as docentes. Sin embargo, es necesario que estos Manuales de Convivencia no pueden ir en contravía de principios constitucionales ni del ordenamiento jurídico del país como viene ocurriendo.

El problema frente a este componente es el empobrecimiento relacionado con las formas de exclusión del ámbito laboral. El 9.3% de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas insisten en visibilizar las dificultades que viven dentro de sus contextos laborales, pero, muy especialmente, de los obstáculos que existen a la hora de conseguir un “trabajo digno”, es decir, un empleo que cumpla con los estándares nacionales e internacionales en donde las relaciones laborales deben ser libres, igualitarias, seguras y humanamente dignas. Según la caracterización anteriormente citada, “el 26.7% sea trabajador



por cuenta propia y el alto porcentaje del total de la población que se encuentra trabajando el 54.9% se ocupa como obrero o empleado de empresa particular, mientras el 11.5 % se ocupa como obrero o empleado del gobierno.”

Al analizar la siguiente información, podría verse que gran parte del trabajo por cuenta propia o de oficios “no formalizados” se concentran en las personas transgénero que son, precisamente, quienes más dificultades expresan para la consecución de empleos:

“El 5.5% de los/las travestis son obreros o empleados particulares, el 38.8% trabajador por cuenta propia, el 2.7% empleador y el 19.4% trabajador sexual. El 23.4% de los/las bisexuales son obreros o empleados particulares, el 8.6% son empleados del gobierno, el 15.3% son trabajadores por cuenta propia, el 2% empleadores y el 1% trabajadores sexuales el 9.6% de los/las transexuales es obrero o empleado particular, el 36.5% trabajador por cuenta propia, el 9.6% empleador y 5.7% trabajador sexual. El 41.6% de los/las transformistas es obrero o empleado particular y el 25% trabajador por cuenta propia. El 50% de los/las intersexuales es trabajador por cuenta propia y el 12.5% obrero o empleado particular.”(Universidad de Antioquia, 2015).

Existen importantes diferencias en la experiencia de quienes tienen orientaciones sexuales no hegemónicas, como gays, lesbianas y bisexuales; frente a quienes tienen identidades de género no hegemónicas o quienes por su expresión de género no se ajustan a los cánones de género y sexualidad. Las personas GLB narran menores dificultades para acceder a empleos, sin embargo, insisten en aspectos tales como el acoso laboral por parte de superiores/as y compañeros/as de trabajo. Frente a la amenaza de posible ambiente hostil relacionado con la orientación sexual, muchas personas prefieren ocultar su orientación, lo cual, en medio de la cotidianidad de las relaciones, se convierte en un situación agotadora pues cada conversación o espacio de socialización puede tornarse incómodo.

Otro escenario recurrente que se constituye en una forma de exclusión se relaciona con el vínculo entre “trabajos permitidos” y “prejuicio”. Es común que las

personas de los sectores LGBT se les asocie de manera prejuiciosa sólo con determinadas opciones laborales, tales como la peluquería para hombres gays, o en el caso de las mujeres lesbianas con deportes o con trabajos de alta carga en las cadenas de producción. En el caso de las personas transgénero la prostitución y la peluquería como únicas opciones de trabajo.

Otro factor de relación es la salud. Existen varios niveles en los que se manifiestan estas violencias en el sistema de salud, pero, fundamentalmente, se concentra en la ausencia de la incorporación de un enfoque diferencial en funcionarios y funcionarias de la salud, adicional a la reproducción de imaginarios hegemónicos y violentos sobre este sector social por parte del personal médico y administrativo. Este tipo de prejuicios adquieren fuerza a partir de la patologización que viven personas LGBTI en medio del sistema de salud, y que, en muchos casos, se encuentra amparada por lineamientos internacionales de salud como el caso del DSM5 que aún patologiza a las personas transgénero.

Sin embargo, los problemas señalados por los LGBTI en el sistema de salud no se agotan en la ausencia de formación o de posturas ideológicas contrarias a la diversidad sexual y de género por parte del personal médico y administrativo.

No existen protocolos diferenciados que establezcan lineamientos claros para la atención en salud a las personas LGBTI de la ciudad, protocolos que incorporen enfoques diferenciales en todos los niveles de la ruta de atención. Se destaca la inexistencia de investigaciones diagnósticas en la ciudad que permitan clarificar la realidad de problemáticas asociadas al sistema de salud para estos sectores sociales.

Componente de Comunicación e Información

La política pública contiene el Componente de Comunicación e Información, y en este sentido en ella se indica por un lado que la comunicación debe ser una interlocución contante entre la sociedad civil y el Estado, donde se logren acciones conjuntas y a favor del bien común; y por otro lado que la información recogida de la población LGBTI debe ser clara y confiable para analizar de manera constante las acciones e intervenciones que ejecuta la política pública y donde además se genere un posicionamiento de los asuntos de las personas con sexualidades no heteronormativas en la opinión pública⁶¹.

Así pues, de acuerdo a la información recogida por la Universidad de Antioquia un 4% del total de las personas señaló ausencias en este ámbito. Se planteó entonces que la información no es clara y que la ciudad no sistematiza las acciones que se están realizando en el marco de la política pública.

Este ítem es relevante en tanto que las acciones a implementar a través de esta línea son finalmente las que posibilitarían las transformaciones de los imaginarios sociales con relación a las sexualidades no heteronormativas, por lo cual los medios de comunicación son fundamentales por un lado, al momento de reproducir o de-construir los estereotipos instaurados socialmente de las personas LGBTI y por otro lado, son medios pedagógicos para el aprendizaje tanto de temas relacionados a las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

Se entiende entonces que los actores que no han posibilitado una adecuada comunicación pública entorno a este tema, si bien el canal Telemedellín a través de su corresponsabilidad con el Acuerdo 08 de 2011 ha creado espacios que

⁶¹ Gaceta Oficial del Acuerdo 08 de 2011. Pág. 5

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial/2011/Gaceta%203850/ACUERDO%20MUNICIPAL%2008%20DE%202011.pdf>

sensibilizan, promueven y posibilitan la construcción de una opinión pública cada vez más consiente y reflexiva frente a los asuntos LGBTI, debe mantener informado más al público sobre los programas institucionales que benefician a esta población desde Secretarías como la de Mujeres, Cultura o Bienestar Social y Familia. Además más experiencias de vida de personas y organizaciones LGBTI que realicen acciones de liderazgo en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín para así persistir en la erradicación de los imaginarios sociales que se poseen de las personas LGBTI. Continuar y aumentar espacios televisivos como “Soy Mujer, yo Decido” donde se relataban historias de vida de mujeres LBT de la ciudad, el programa Canal Arco Iris que permite el diálogo y las reflexiones en torno a temas de género y sexualidades no normativas, entre otros. En este sentido es necesario el reconocimiento institucional y la articulación con procesos comunitarios que han enfocado sus apuestas a acciones comunicativas para fortalecer este componente de la política pública. Por ejemplo la Comuna 13 a través de Canal Arco Iris ha trabajado temas LGBTI; además hay evidencia de trabajos similares en Comuna 2 y Comuna 8 dentro de la ciudad. De igual forma otras apuestas transformadoras se han desarrollado desde la Corporación Ciudad Comuna.

En cuanto a la línea de Sistemas de Información perteneciente a este mismo componente, existe una percepción de ausencia de recopilación de información y/o mapeo poblacional, además de un seguimiento sistemático de las violencias que ocurren en la ciudad. A pesar de que este trabajo se lideró desde la Personería desde el año 2003 en adelante a través de sus informes anuales sobre derechos humanos.

Señala la política pública que debe instaurarse un sistema de información que opere desde la institucionalidad y que recopile, procese y analice las situaciones que vive la población LGBTI para la generación de diagnósticos, incidencia y

acciones encaminadas al beneficio de estas personas⁶². A pesar de las gestiones realizadas por parte de algunas secretarías como la Secretaría de Mujeres con la construcción del diagnóstico situacional de las mujeres LBT, la Secretaría de Inclusión y Familia con la caracterización a esta población o los informes que desarrolla la Personería de Medellín donde se evidencian las vulneraciones más recurrentes y alarmantes, no existe un sistema con las especificaciones requeridas que logre almacenar de manera integral los datos, las estadísticas y los análisis situacionales de las personas LGBTI.

Dentro de este mismo componente es posible encontrar la línea de Gestión de la Información y Sistematización de Experiencias, la cual pretende recoger los procesos y diagnósticos que se hayan realizado desde y para las personas LGBTI; además de incentivar investigaciones para beneficio de las sexualidades no hegemónicas⁶³. Es preciso señalar que el Centro para la Diversidad Sexual y de Género de la ciudad, dentro de sus administraciones ha planeado la construcción un centro de documentación tanto de producciones académicas como de la información registrada en torno a procesos de salud, educación, trabajo, organizacional etc. que se han desarrollado dentro de la ciudad; no obstante y a pesar de que existe un espacio físico dentro de las instalaciones del CDSG destinado para éste fin, hasta el momento no se han realizado gestiones que logren hacer realidad esta propuesta.

Es necesario señalar la ausencia de investigaciones y diagnósticos sistemáticos que sean liderados desde la política pública LGBTI de la ciudad, que puedan ser de utilidad para el profundizar el conocimiento de temas específicos, a la vez que sirva para dar lineamientos para la construcción de políticas y acciones.

⁶² Gaceta del Acuerdo 08 de 2011. Pág. 4-5

⁶³ Gaceta Acuerdo 08 de 2011. Pág. 5.

Componente de Organización y Participación

La Organización y Participación política de la población LGBTI en la ciudad históricamente ha sido excluido, violentado e invisibilizado; lo anterior sumado a que por un lado ha sido un sector dividido, inconsistente y con múltiples fracturas internas y por el otro, ha sido un ejercicio de empoderamiento desde la población LGBTI relativamente reciente.

Desde la trayectoria de los 70 por León Zuleta hasta los días, que iniciaron con un enfoque político y con el tiempo cambiaron en unos aspectos frente al trabajo poblacional, a inicios del siglo XXI se dieron otras expresiones organizativas como Corporación El Otro, Amigos Comunes o Corporación El Solar; para así llegar a la década grupos cada vez más van diversificados en su accionar frente al trabajo con la población LGBTI.

En la actualidad colectivos como DE-FORMACION con una apuesta política que busca concientizar sobre las diferentes formas de opresión y pretende una transformación de las desigualdades; las Mesas Diversas y colectivos barriales de las comunas 1, 2, 4, 5, 8, 9, 13 y 14; TransCity o AtioquiaTrans, grupos de transgénero que luchan por el reconocimiento de sus derechos o AMAM, Sáficas y Lestorbamos cada uno desde sus intereses y estrategias como colectivos de mujeres lesbianas y bisexuales que se interesan por una visibilización, empoderamiento político y reconocimiento social de estas mujeres dentro de la sociedad; son algunos ejemplo de la pluralidad con la que ha contado la ciudad en materia organizacional y de participación política, pero que se han quedado cortos a la hora de exigir el cumplimiento del acuerdo 08, si bien su ejercicio o actividad puede ser tomada como política, no han exigido políticamente el cumplimiento del acuerdo municipal.

No obstante este panorama se ha visto permeado por la amenaza de las dinámicas de violencias producidas por el conflicto armado en la ciudad, como los



grupos armados posdesmovilización o los “combos” en diferentes zonas de Medellín. Lo anterior se suma a una sociedad heteronormativa y patriarcal que legitima y hace parte activa de las violencias y vejaciones a las que son sometidas las personas con sexualidades no hegemónicas. Todo lo anterior hace que los procesos organizacionales y de participación política que reconocen y posicionan a las personas LGBTI como ciudadanas y ciudadanos sea aún un camino lento y ganado poco a poco a través de las luchas y las resistencias elaboradas.

Si bien en los últimos años la política pública de diversidad sexual y de género, han llevado a cabo proyectos desde la institucionalidad que fomentan el fortalecimiento de las organizaciones; tales como el Proyecto *Medellín Vive y Convive* de Secretaría de Inclusión Social y Familia que incentiva a las organizaciones LGBTI o el proyecto *Apoyo a la Implementación de la política pública de diversidad sexual* de Secretaría de Mujeres que fortalece y empodera las organizaciones LBT; estos son apenas algunos avances puntuales en esta materia, toda vez que los procesos organizacionales y de participación política deben ser constantes, con contenidos relacionados a los ámbitos psicológicos, jurídicos y sociales enfocados en diversidad sexual y de género, y desde el fortalecimiento político en temas asociados a la historia de los feminismos y de los estudios de género y sexualidades no heteronormativas para que el empoderamiento político y el reconocimiento social por parte de este sector esté cada vez más fuerte y posicionado como movimiento social.

También la línea de Fomento de Liderazgos es necesaria para lograr procesos de construcción social colectiva en torno a las diversidades sexuales y de género; con incidencias y transformaciones culturales cada vez más contundentes. No obstante, en la ciudad aun opera no sólo la exclusión y la invisibilización sino también la eliminación de personas líderes de los movimientos sociales, especialmente LGBTI. Las intimidaciones o las amenazas de grupos ilegales a través de los panfletos han tenido episodios relevantes dentro de la cotidianidad de la ciudad para así evitar el surgimiento, el fortalecimiento y la permanencia de

acciones individuales y colectivas que reivindiquen los derechos de estas personas.

Es necesario desde la institucionalidad entonces planear, ejecutar y evaluar programas, proyectos y actividades, además de continuar apoyando y fortaleciendo los que hasta el momento se han realizado; para incentivar una incidencia política transformadora y garantizar el pleno derecho de las personas líderes de la ciudad a la participación en procesos organizacionales y políticos.

Categoría Transversal

Es importante comprender que es posible que tanto los componentes como las líneas se pueden cruzar en determinadas situaciones, y por consiguiente también los escenarios y los actores. En este sentido la percepción de la poca articulación entre instituciones, Secretarías especialmente, por parte de las personas participantes es un indicio de la necesidad de generar mecanismos de articulación y comunicación entre las entidades responsables y corresponsables de la política pública de diversidad sexual y de género. Tanto los componentes de Derecho y Vida Digna y Organización y Participación deben trabajarse de manera integral; con gestiones estratégicas desde las diferentes instancias mencionadas en el Acuerdo 08 de 2011 que garanticen el derecho a la salud, la educación, el trabajo digno, el goce de espacio público y la integridad y seguridad personal. Además de crear mecanismos que lleven a procesos de fortalecimiento organizacional y fomento de liderazgos de la población LGBTI que hace parte de la sociedad civil; para la visibilización, el empoderamiento político y el reconocimiento social de este sector y donde a su vez sean agentes veedores de la ejecución de la política pública y denunciadores de las vulneraciones de DDHH de esta población.

A su vez el Componente de Comunicación e Información es fundamental pues las líneas de Sistemas de Información y Gestión de la Información y Sistematización



de Experiencias son claves al momento de recoger, procesar y analizar de manera constante las situaciones de esta población; además de generar posibles acciones tanto desde la estatalidad como desde la misma población y sociedad civil para la protección y la garantía de los derechos de las personas LGBTI. La línea de Comunicación Pública es clave no sólo para visibilizar las acciones mencionadas con anterioridad, sino también para las transformaciones de las representaciones y los imaginarios sociales creados; que además imposibilitan el ejercicio pleno de estos individuos como ciudadanos sujetos de derechos.

Se nota que no se están realizando acciones que busquen la intervención en temas específicos desde una perspectiva interseccional. Es necesaria la transversalización de los distintos enfoques diferenciales en las políticas públicas dirigidas hacia personas de los sectores sociales LGBTI. Es decir, se necesita la incorporación de un enfoque étnico/racial, de género, de discapacidad, de NNA, de personas mayores, entre otros; que dialoguen con el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y que reconozca la presencia de esta multiplicidad de identidades entre las personas gays, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexo.

7. Capítulo III. Contexto investigativo.

El análisis sobre el acuerdo 08 de 2011 se orientó a reflexionar sobre el impacto social que dicho acuerdo municipal ha tenido a siete años de su sanción, en este sentido reviste de *importancia social* porque permite realizar diferentes lecturas, de un lado, un análisis reflexivo - crítico en cuanto a la eficacia en la implementación de las políticas públicas por parte del Estado local, también el análisis social en perspectiva de participación ciudadana, para analizar la relación de los actores sociales frente al Estado y su exigibilidad.

En relación con el *sector académico*, como lo plantea Carlos Augusto Hernández en el libro *Educación superior, sociedad e investigación*, “la característica fundamental de la universidad moderna es precisamente la existencia de un espacio ideal para el ejercicio de la cultura académica: la investigación. La universidad moderna puede definirse como un espacio de producción y reproducción de conocimientos elaborados de nivel superior”⁶⁴. A nadie escapa la íntima relación que debe existir entre la docencia y la investigación. “Se trata de formar a los estudiantes, en una relación con el conocimiento caracterizada por la indagación permanente, el diálogo intenso, la apropiación de la historia de los problemas y la sistematización del camino seguido a través de la escritura, la conciencia de los procesos involucrados en el aprendizaje, que permite diseñar estrategias para continuar aprendiendo, y la disposición a trabajar con entusiasmo para saber más y no solo para obtener beneficios externos de la aplicación de los conocimientos”. La universidad actual no es solo el lugar donde se forman los profesionales, sirve a la sociedad y al conocimiento. No es universidad si no forma los profesionales que requiere el país, pero tampoco lo es si no dedica parte de sus esfuerzos más calificados a la investigación.⁶⁵

⁶⁴ Hernández, Carlos Augusto. “Universidad y excelencia”. En: *Educación superior, sociedad e investigación*, Servicios Gráficos Integrales Ltda., 2002, pág. 47.

⁶⁵ Ponencia presentada por la enfermera Beatriz Suarez de Sarmiento, MSN, en el acto académico llevado a cabo en el auditorio de la Universidad de La Sabana, el día 5 de julio de 2003, para divulgar los

En este sentido la investigación recubre importancia en cuanto a la *importancia en lo disciplinar*, ya que la investigación permite construir conocimiento relevante para el accionar de las disciplinas de las áreas de ciencias sociales y humanas a partir de un ejercicio académico en relación universidad – proceso formativo, toda vez que con el desarrollo de la propuesta en mención se permite realizar un análisis cualitativo y documental sobre el acuerdo 08 de 2011, siendo así el estudio etnográfico y la búsqueda de información que permitan visualizar el impacto del acuerdo.

“El objeto de *la investigación jurídica* se centra en las diversas dimensiones que se pueden asignar a la norma jurídica y la relación con la conducta del individuo. No obstante lo limitado o complejo del objetivo –como se pudiera pensar—, éste no solamente comprende el contenido de la investigación jurídica, sino que atiende a otros factores que encontramos en el campo de la praxis, tales como la debida argumentación jurídica y una correcta redacción técnica en la exposición de las instituciones jurídicas y en los documentos donde se guardan los productos de la investigación y el pensamiento jurídico”⁶⁶.

Por otro lado, la “investigación jurídica permite el desarrollo de la capacidad de análisis y de síntesis en el interesado, operaciones mentales necesarias para todo pensador o argumentista de lo jurídico. Es indudable que esa actividad investigativa e intelectual, se llega a ejercer en diversos momentos de la función profesional en el ámbito jurídico.

resultados de los proyectos de grado de la primera promoción de la Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico Pediátrico, de la misma universidad. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74130302>

⁶⁶ Ibidem.

Esta actividad intelectual es desarrollada, de una forma u otra, por todos aquellos que estamos en proceso de formación jurídica y nos desenvolvemos dentro de las profesiones jurídicas.”⁶⁷

Por ello para el *investigador* como sujeto en proceso de formación jurídica, la elaboración del proyecto investigativo posibilita el análisis crítico de las realidades sociales las cuales son atravesadas por aspectos legales, sociales y jurídicos y como tal se debe conocer suficientemente no como hechos aislados para su análisis sino como un conjunto que permita reflexionar sobre la causa – efecto de la situación problema, mediante proceso investigativo y análisis cualitativo.

Análisis etnográfico.

El proceso de investigación que permitiera dar cuenta del impacto social que ha tenido el acuerdo 08 de 2011 de la ciudad, presupuso un análisis documental que posibilitara identificar las acciones que han emanado desde la Administración Municipal en perspectiva de aplicación del acuerdo municipal y desde la inclusión de las poblaciones LGBTI en los diferentes planes de Desarrollo Municipal en diferentes momentos históricos, de otro lado el análisis documental entre otros como material bibliográfico, sentencias e informes de Derecho Humanos, últimos que más allá de identificar la violatoria a los Derechos Humanos de esta población, su estudio se centró en identificar, cómo la entidad del caso, la Personería de Medellín, realiza una valoración objetiva sobre el acuerdo en mención, es decir, qué consideraciones se han tomado desde el ente gubernamental frente al acuerdo, desde la lógica formal, es decir, desde la inclusión de la población LGBTI en los planes de desarrollo y el análisis crítico de los informes de la Personería de Medellín, se pudo reflexionar sobre las afirmaciones y analizar las acciones del ente Estatal, entonces con el trabajo de campo – etnográfico, con la población beneficiaria se posibilitó contrarrestar desde

⁶⁷ La importancia de la investigación jurídica en las escuelas y facultades de derecho. Recuperado en: http://www.ramostristanabogados.com/articulos/investigacion_juridica.pdf



una perspectiva reflexiva la significación del acuerdo tanto para el ente gubernamental como para la población LGBTI.

El proceso de investigación etnográfica como se ha indicado, es un complemento analítico - reflexivo del trabajo metodológico, el cual permitió analizar desde un enfoque cualitativo aspectos generales y particulares de la intervención, abordando el tema de políticas públicas y el acuerdo 08 de 2011 en particular, el trabajo etnográfico se realizó para la interpretación cuantitativa de datos bajo la estrategia de encuesta semi estructurada. La encuesta se formuló considerando las diferentes dimensiones socio/demográficas de la población interviniente, y se dividió en dos bloques temáticos: uno experiencial, que abordan el tema de las políticas públicas de modo general frente al entrevistado, y un bloque temático, que abordan aspectos particulares de la política pública para la población LGBTI.

Para la implementación de la encuesta se utilizó la metodología de cascada, es decir, a partir de la implementación de una acción concreta (entrevista), la persona entrevistada refirió otras personas (liderazgos, representantes de organizaciones o formas asociativas de la sociedad civil), entre otros, como funcionarios de la Administración Municipal, ello con el objeto de establecer relaciones causales que permitieran aproximarse a los aspectos de análisis anteriormente señalados.

El operativo de recolección de información para analizar el impacto social, se realizó en un periodo de dos meses, durante el segundo semestre del año 2018. Las entrevistas se realizaron en diferentes espacios de ciudad, institucionales como Alcaldía de Medellín, Centro para la diversidad sexual y de género, espacios públicos en sitios reconocidos de ciudad donde los parques y otros lugares de frecuencia de personas LGBTI eran aptos para la aplicación.

En las entrevistas se utilizó un cuestionario semi - estructurado, de aplicación presencial, diseñado y validado para este estudio, con preguntas abiertas y cerradas. El Cuestionario estuvo conformado por 15 preguntas organizadas en

tres componentes: el socio demográfico, que permitiera identificar el tipo de persona entrevistada, algunos datos informativos y particularmente ahincando en el tema de la territorialidad, elemento esencial para el análisis, ya que desde la lógica territorial, este nos permitía realizar lecturas sobre el impacto y la eficacia que el acuerdo ha tenido en los territorios el acuerdo, el experiencial, su aproximación buscó orientar el análisis al grado de conocimiento que el entrevistado tiene sobre las políticas públicas, ello con el objetivo de analizar el grado de experiencia académica - formativa, la participación en procesos de construcción de políticas públicas de modo general (en relación a poblaciones diferentes a las LGBTI) y las particulares en perspectiva de población LGBTI, y finalmente, el temático, se constituyó en un punto importante para el proceso investigativo, dado que sus orientaciones temáticas se dirigieron a indagar en el entrevistado el conocimiento y reconocimiento sobre aspectos específicos de la población LGBTI y lo concerniente a la ejecución por parte del Estado local sobre las políticas públicas especialmente el acuerdo 08 de 2011.

Desde el aspecto socio demográfico:

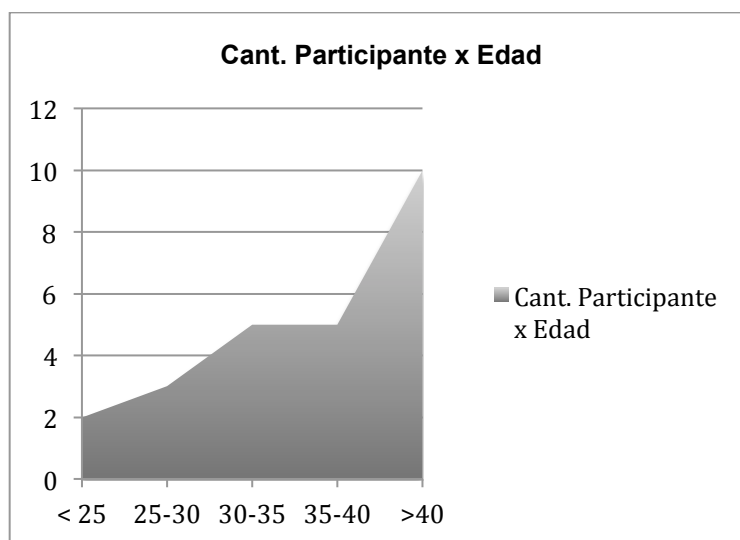


Gráfico 1. Cantidad de participantes x

Como se refleja en el grafico 1, se aplicaron 25 encuestas, aplicadas a personas con rangos de edades que oscilan entre menos de 25 años y mayores de 40 años, la entrevista fue aplicada principalmente a personas mayores de 40 años.

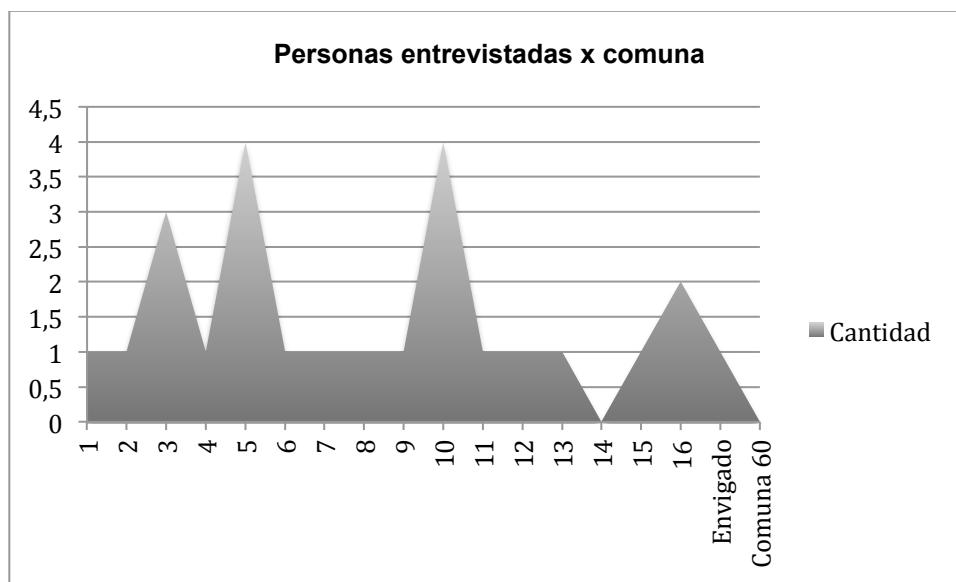


Grafico 2.

El gráfico 2, muestra el numero de personas que se entrevistaron en atención a la territorialidad es decir, aplicación en comunas, corregimientos y otros, esto con el objeto de tener mayor cobertura en la aplicación de las encuesta y en consecuencia tener mayor posibilidad de recolección de información para realizar diferentes lecturas sobre el impacto del acuerdo en los territorios. De las encuestas aplicadas, la comuna 5 – Castilla, y la Comuna 10 Candelaria, fueron las que tuvieron mayor participación. Se tuvo en cuenta igualmente la comuna 60 – San Cristobal y el municipio de Envigado, el corregimiento por ser parte del área administrativa del Municipio de Medellín y el municipio de Envigado, para analizar el alcance del acuerdo en el área metropolitana.

De los encuestados, se entrevistaron dos funcionarios, uno de ellos tenía relación directa con el tema de política pública en el orden municipal desde la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos, las 23 entrevistas siguientes se aplicaron a

personas de la población LGBTI, entre los que pertenecían a formas organizativas de la sociedad civil expresada y personas LGBTI que no pertenecían a formas organizativas.

Desde lo experiencial, para entrar a considerar las posturas de los entrevistados respecto del conocimiento general que tienen sobre las políticas públicas, es posible encontrar diversas conceptualizaciones de lo que se entiende por Políticas Públicas. “De hecho es posible encontrar treinta o cuarenta definiciones diferentes. Como simple muestra de gran variedad, inmensa amplitud y particulares profundizaciones, a continuación se presentaran algunas de las muchas definiciones conocidas”⁶⁸ como:

- “ Aquello que el gobierno escoge hacer o no hacer” (Dye, 1977)
- “La política pública se define como una “decisión permanente” caracterizada por una conducta consistente y la repetitividad por parte, tanto de aquellos que la elaboran, como por aquellos que se atienen a ella”(Alau & Prewitt)
- “Las leyes, ordenanzas locales, decisiones de las cortes, ordenanzas ejecutivas, decisiones de administradores y hasta los acuerdos no escritos” (Plano)
- “Es la ciencia social aplicada en varios sentidos; primero, en la identificación de la necesidad hacia la cual la política publica es dirigida (sic); segundo, en la investigación y en los resultados de la ciencias

⁶⁸ SALAZAR VRAGAS, C. (2009). Políticas Públicas & Think Tanks. Bogotá, 2a ed. Fundación Konrad Adenauer.

gubernamentales y tercer, en la evaluación de los programa públicos” (Lane)

- “Una política elaborada por el gobierno” (Jaramillo).

En este sentido los participantes las han definido como una forma de las comunidades que tienen alguna problemática social; exigirle al Estado la garantía de los derechos que por orden constitucional tienen derecho. Así mismo identifican que las políticas públicas emergen de los grupo poblacionales en relación con el Estado para la solución de problemas poblacionales específicos, y las políticas son consideradas como herramienta indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida, además de importantes en la gestión pública tanto para la ejecución de acciones por parte del Estado como para la necesaria corresponsabilidad de los beneficiarios directos.

Frente a la pregunta, si ha tenido formación en el ámbito de las políticas públicas, 20 de los encuestados refieren capacitaciones, participación en talleres, apoyo en la recolección de información para otros procesos de construcción de política pública, y la participación en cursos específicos sobre políticas públicas como la política para organizaciones sociales, política de juventud, la LGBTI y diplomado sobre políticas públicas. Seguidamente 15 de los 25 participantes refieren la participación en procesos de construcción, formulación de políticas públicas en diferentes temas como familia, habitante de calle, mujeres, infancia.

El 100% de los encuestados reconoce el grupo poblacional LGBTI de la ciudad, la mayoría la refieren como sector poblacional que agrupa a personas con identidades de género lesbica, gay, bisexual, transgénero e intersexual. También como grupo social que busca a través de manifestaciones el reconocimiento de derechos.



El 60% de los encuestados distinguen formas organizativas de la población LGBTI de la ciudad, entre ellos: Mesa diversa comuna 1, Mesas diversa comuna 2, Mesa diversa comuna 3, Mesa diversa comunas 4, Mesa diversa comuna 8, Mesa diversa comuna 13, Mesa diversa comuna 15, Mesa diversa comuna 16, Corporación El Otro, el Colectivo Lestorbamos, Corporación Stone Wall, FAUDS, Medellín Diversa, Amigos Comunes, Colectivo 69, Conexión Diversa, Alianza Social LGBTI, Gente Positiva, Fundación RASA, Pensar Común. Llama la atención que si bien por parte de los entrevistados existe un amplio reconocimiento de diferentes formas organizativas, incluyen como forma organizativa los espacios institucionales de la Alcaldía de Medellín como la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos, y el Proyecto por Mis Derechos, desconociendo que los mismos son parte de un proyecto o estructura organizativa de la administración municipal y no obedecen a formas de organización social que emerjan de la población civil o sociedad civil organizada.

En el tema de análisis particular, si bien las personas reconocen de modo general la población LGBTI entre otros asuntos, respecto del acuerdo 08 de 2011, se reconoce poco, algunos comentarios que se resaltan y dan cuenta de ello se manifiestan así:

“Principios, actores, población, enfoque, articulación de distintas secretarías de despacho.”

“Plantea enfoques de intervención, líneas estratégicas y 10 componentes, y plantea una forma de estructuración: Comité Municipal, Consejo Consultivo, crea el CDSG y plantea el diseño del plan estratégico a 10 años.”

“Creo que era para mejorar la calidad de vida de la población LGBTI.”

“Se fija el incremento salarial para los empleados públicos.”

“Los principios, la organización, coordinación, participación, autonomía y diversidad.”

“Me parece que puede relacionarse con la población LGBTI.”

“Salud, educación, empleo, no discriminación, ciudad segura”

“Salud, educación, comunicación.”

No obstante lo anterior, se tiene imprecisiones sobre el acuerdo 08 frente aspectos generales, se desconocen por tanto las líneas y sus componentes particulares.

El 100% de los entrevistados, coinciden sobre la importancia del acuerdo 08 de 2011, desde la visión ideal de la base social consideran que se permite mejorar la convivencia ciudadana, fomenta el respeto por los derechos humanos de esta población, generan afirmaciones para el reconocimiento de derechos de este colectivo, se disminuye la discriminación, se incluye a la población en una sociedad excluyente y el Estado local se compromete al desarrollo de programas y proyectos.

Desde lo institucional es decir los funcionarios entrevistados refieren la importancia de la transversalidad en la política, es decir, el compromiso que adquieren las diferentes dependencias del municipio de Medellín para lograr que se desarrolle el acuerdo y en igual sentido la corresponsabilidad que deben asumir los grupos poblacionales como tal, para que participen en las diferentes fases de implementación de la política pública esto es ejecución, seguimiento y evaluación.

Frente a la pregunta, que buscó determinar la ejecución del Estado frente a las políticas públicas, el 100% de los entrevistados afirmaron que es deficiente por los siguientes comentarios:

“Aún falta fortalecer las acciones y articulación de las distintas dependencias.”



“Solo ha dado participación en espacios y algunos recursos, pero no se tiene una PP nacional la cual extienda.”

“No se han brindado las garantías necesarias por parte de los gobiernos y del Estado para la población LGBTI.”

“No hay apropiación del tema, falta capacidad de reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género, para admitir la diferencia. El Estado sigue siendo también parte de una sociedad homofóbica.”

“Se debe trabajar para mejorar la participación.”

“Los esfuerzos para la implementación de la PP de la población LGBTI es insuficiente, los recursos económicos, técnicos y administrativos son deficientes y la pedagogía que se hace al respecto es muy poca.”

“No alcanza abarcar las necesidades básicas de la población.”

“Limitados los programas y proyectos, y sus recursos también son limitados.”

“Esta problemáticas son de carácter estructural y relaciona condiciones simbólicas y políticas.”

“Deficiente porque el plan estratégico no funciona, no se nota voluntad política para la ejecución y se notan demasiadas carencias en la atención y protección de comunidades dentro de la población LGBTI que requieren atención mas urgente.”

“Hasta ahora es letra muerta y publicidad.”

“No logran ejecutar los presupuestos de cada política.”

“Porque nos toma como un indicador más que cumplir y no atienden las necesidades reales de la población, especialmente las más vulnerables dentro de los sectores LGBTI.”

“Por que el gobierno saliente la aprobó faltando 15 días para terminar su periodo.”

Se reconoce por parte de los entrevistados que si bien existe falencias por parte del Estado en la ejecución de las políticas públicas, algunos consideran que las políticas deben ser ejecutadas solo por el Estado, otros por el contrario consideran que el Estado debe atender necesidades de primer nivel en la población, y otros consideran que las políticas públicas son instrumentos formales que se quedan solo en el papel, y no trascienden a la ejecución. Esto presupone que existen diferencias conceptuales en cuanto a la función pública por parte de los asociados, el carácter misional de las políticas públicas y también una generalizada creencia en no reconocer las instituciones.

Sobre el aspecto de exigibilidad de las personas LGBTI del acuerdo 08 de 2011, el 60% de los entrevistados, es decir, 15 personas consideraron que las personas LGBTI no exigen eficazmente el cumplimiento del acuerdo por la debil organización social y la incidencia como tal en el ámbito de lo público, otros solo se enfocan en participar en algunos proyectos promovidos por la administración municipal bien sea ocupando cargos temporales o como participantes, aluden igualmente a las fricciones entre liderazgos por motivos de representatividad y la poca importancia que el Estado local les otorga a grupo poblacional.

En igual sentido el 60% de los entrevistados consideran que la política pública no ha tenido adecuado impacto, si bien hay avances en promoción del respeto por estas poblaciones como la ejecución de proyecto y programas, la creación de espacios institucionales como el centro para la diversidad sexual y las identidades género, se contraponen las respuesta con la falta de formación de la población, organización, capacitación, difusión de la política, y la administración municipal no ha brindado la importancia a este acuerdo lo que significa que el mismo no cuente con suficientes recursos para la implementación.



Al indagarse sobre el conocimiento de instrumentos jurídicos o políticos que permitan la exigibilidad de la política pública, la mayoría de los encuestados reconocen la importancia de la Constitución Política como medio para hacer efectivo el acuerdo, otros por el contrario consideran la acción de tutela, solo un 9% reconocen aspectos particulares a la exigibilidad de una política pública como las creación de comisiones accidentales, las acciones políticas como manifestaciones, y las acciones de cumplimiento.

8. Conclusiones.

El valor civil de hombres y mujeres que se han asumido por fuera de orientaciones sexuales e identidades de género diferentes a la heterosexual y con ello han buscado exigir pública y políticamente igualdad, a través de la historia han buscado que el Estado reconozca sus derechos, y los equipare bajo el fundamento de la igualdad ante la ley y la vida. Así, desde lo recorrido de Europa siglo XIX hasta Colombia siglo XXI, se tiene que este tipo de luchas y de reconocimientos aún persisten en atención a la vulneración de derechos de esta población y las luchas se configuran con el tiempo, y si bien las mismas son de diferentes tipos, las luchas modernas se han enfocado en materializarse a través de la interlocución con el Estado en perspectiva de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas públicas.

El tema de la sexualidad desde la lógica LGBTI en Colombia ha sido un tema reciente, si bien, su aparición en las discusiones de lo público, político y académico data de un poco más de 20 años, a la fecha de hoy en tiempos modernos es concebido como tabú por algunos sectores sociales especialmente por la clase política dirigente del país, los cuales no han legislado a favor de estas poblaciones, dejándoles como único medio de garantía al acceso a la justicia a través de la acción de tutela para el amparo constitucional a la vulneración de sus derechos. Y que solo puedan hacerse visible en los diferentes programas de gobierno local, bien sea por su interlocución con los políticos de turno, la concepción progresista de los políticos, o por la trayectoria misma del tema (es decir la costumbre social).

El amplio número de convenios y acuerdos suscritos por Colombia en el ámbito internacional sobre respeto y trato igualitario hacia las personas LGBTI, aunque han tenido una visibilización normativa en el plano internacional, la realidad difiere un poco de los pactos y acuerdos suscritos por Colombia en el orden interno, ya que de un lado poco se ha aplicado la normativa internacional al ámbito interno y

de otro lado, poco se ha gestionado desde la institucionalidad frente a estas poblaciones para la implementación de acciones concretas que se representen positivamente en la calidad de vida de los y las LGBTI y que emerjan de dichos pactos, acuerdos y convenios.

Los planes de desarrollo municipal han incluido a la población LGBTI desde principios del año dos mil y de manera sucesiva en cada gobierno local, pero en la última década han estado lejos frente a la articulación que debe tener respecto del acuerdo 08 de 2011, toda vez que si bien se incluye a la población en estos planes, las acciones que se conciben en algunas secretarías se ejecutan de manera aislada y no en correspondencia al acuerdo. Desde el acuerdo municipal se pueden destacar algunos hechos notorios como la creación del espacio institucional Centro para la Diversidad Sexual y de Género, y ejecución de algunos proyectos como la caracterización poblacional y la construcción de un plan estratégico decenal, últimas propuestas que se han quedado cortas ya que su continuidad no les ha merecido para ser llevada a fase de implementación o ejecución.

La población LGBTI organizada de la ciudad no se ha articulado eficazmente como movimiento social y político para el cumplimiento del acuerdo 08 de 2011, esto conlleva a que el Estado local, no les tome con la seriedad del caso a esta población, y por tanto sean tomados como un asunto problema que afecta a unos cuantos, ello porque al no mostrarse como movimiento social cuantificado y cualificado, las discusiones políticas y los focos de atención presupuestal de la administración municipal se destinan para otras necesidades más apremiantes en el ámbito local.

La comunicación materializada a través de medios impresos, han sido un factor importante para que las personas LGBTI a través de la historia se permitieran la difusión de sus ideales y luchas políticas, y en consecuencia pudiesen captar adeptos y simpatizantes de los diferentes movimientos político revolucionarios,

que paulatinamente les permitieran sumarse cuantitativamente para expresarse públicamente como sector aparentemente organizado, y numeroso. La comunicación por tanto es un aspecto determinante para que las poblaciones LGBTI actuales exijan al gobierno local y de turno el cumplimiento del acuerdo, de un lado para que el acuerdo se difundido masivamente por los medios tradicionales y los no tradicionales, y en consecuencia esta política sea apropiada por los beneficiarios directos y por tanto se sumen a las acciones de corresponsabilidad de la sociedad en materia de evaluación y seguimiento del acuerdo municipal.

Es menester que las poblaciones LGBTI reciban formación política y académica en temas de políticas públicas, se tiene que diferentes liderazgos de la población no cuentan con los conocimientos para la exigibilidad de los derechos a través de instrumentos jurídicos, esto es para el cumplimiento del acuerdo municipal, bien sea por la falta de gestión como forma organizativa para desarrollar procesos de capacitación al interior de los grupos, o el desconocimiento de herramientas para el cumplimiento en materia jurídico legal de la política pública.

El fortalecimiento de las formas de organización LGBTI expresadas deben articularse como movimiento social y político, al unísono que logren que la Alcaldía de Medellín desarrolle articuladamente con la experiencia sectorial las diferentes propuestas que deban emanar de la política pública. Ello si se plantean los LGBTI como sujetos políticos y con capacidad de incidencia, y no como solo actores sociales que participan en las actividades que el Estado considera que deban ejecutarse bien sea en calidad de partícipes o trabajos temporales.

9. Bibliografía.

Alcaldía de Medellín: Acuerdo 08 de 2011.

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial/2011/Gaceta%203960/DECRETO%201928%20DE%202011.pdf>

Alcaldía de Medellín, 2011. Tomado en:
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial/2011/Gaceta%203850/ACUERDO%20MUNICIPAL%2008%20DE%202011.pdf>

Análisis de una política pública que busca la igualdad, equidad y efectividad de los derechos del sector Igbti en bogotá durante los gobiernos de Samuel Moreno y Gustavo Petro.

<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12445/1/ANÁLISIS%20DE%20UNA%20POLÍTICA%20PÚBLICA%20LGBTI.pdf>

Bermúdez Katya. Teoría de los intereses humanos fundamentales. Recuperado en:

http://intereses-humanos-fundamentales.blogspot.com.co/2012_10_01_archive.html

Bedoya, J.P. y López Oseira, R. “Ese teatro de la familia: Rupturas y Reconstrucciones”. En B. y López *Existir, habitar y resistir: Memoria histórica de las personas LGBTI de Medellín*. Ed. Universidad Nacional de Colombia, 2014.

Bedoya, J.P. “Escuela y socialización. Desde chiquitos: el mariquita y la marimacha”. En B. y López *Existir, habitar y resistir: Memoria histórica de las personas LGBTI de Medellín*. Ed. Universidad Nacional de Colombia, 2014.

Centro De Estudios De Opinion Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas Universidad De Antioquia. Encuesta de caracterización de la Población LGBTI en el Municipio de Medellín 2015. Secretaría de Inclusión Social y Familia Subsecretaría Técnica Equipo de Análisis y Planeación Social Municipio de Medellín. 2015

Corporación El Otro, Plan estratégico de acciones afirmativas a largo plazo para la población LGBTI de Medellín 2016 – 2026. 134 Pag. 2015.

Concejo de Medellín, 2006. Tomado en:
www.concejodemedellin.gov.co/webcon/concejo/concejo_gallery/2398.doc

Colectivo León Zuleta. Historia del movimiento gay en Colombia. Documento consultado en: www.caribeafirmativo.org

Constitución Política de 1991. Consultado en:
<http://www.senado.gov.co/normatividad/constitucion-politica?tmpl=component&print=1>

El Espectador. 1984, el primer caso detectado en Colombia. Consultado en:
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2941153>

Gaceta Oficial del Acuerdo 08 de 2011.

Hernández, Carlos Augusto. “Universidad y excelencia”. En: *Educación superior, sociedad e investigación*, Servicios Gráficos Integrales Ltda., 2002, pág. 47.

Informe parcial sobre la situación de los DDHH de la población LGBT 2007-2009
<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/12-informes-ddhh-2009>



Informe de Informe semestral situación de los derechos humanos en Medellín: 1-2010.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/13-informes-ddhh-2010>

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Medellín: 2011.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/14-informes-ddhh-2011>

Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2012.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/15-informes-ddhh-2012>

Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2013.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/16-informes-ddhh-2013>

Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2014.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/17-informes-ddhh-2014>

Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2015.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/18-informes-ddhh-2015>

Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2016.

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/71-informes-ddhh-2016>

Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín: 2017. <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/informes-ddhh/category/129-informes-ddhh-2017>

La Constitución y los Derechos Humanos. Consultado en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-constitucion-derechos-humanos/240327-3>

Lauritsen, John. (1974). Los primero Movimientos a favor de los derechos homosexuales (1864-1935). Barcelona. Editorial Busquets.

La importancia de la investigación jurídica en las escuelas y facultades de derecho. Recuperado en: http://www.ramostristanabogados.com/articulos/investigacion_juridica.pdf

La investigación explicativa. Documento en línea recuperado en: <https://educacion.elpensante.com/la-investigacion-explicativa/>

Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión. http://empleopublico.castillalamancha.es/empleopublico/c/document_library/get_file?uuid=49a4638b-b064-44a6-b640-97e52ea0da7c&groupId=10129

Los derechos legales de las personas LGBT en Colombia <http://www.monografias.com/trabajos58/derechos-homosexuales-colombia/derechos-homosexuales-colombia2.shtml#ixzz4JAQw33li>

Plan de Desarrollo 2012-2015: Medellín, un hogar para la vida. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaD>



esarrollo2012-2015/2012-04-

30_Proyecto%20de%20acuerdo%20VERSION%20COMPLETA.pdf

Metodología de la investigación. Documento en línea recuperado en:
<http://metodologadelainvestigaciins.blogspot.com.co/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>

Pacifista. León Zuleta: el padre del movimiento LGBTI que Colombia olvidó.
Consultado en: <http://pacifista.co/leon-zuleta-el-olvido-del-padre-de-los-movimientos-lgbt-en-colombia/>

Patricia Balcázar Nava y otros. Investigación cualitativa. UAEM – Universidad Autónoma del Estado de México. Pág. 23.

Políticas en Colombia: Insuficiencias y desafíos.
<http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/POLITICAS-PUBLICAS/Politic-Publicas-Colombia.pdf>

Ponencia presentada por la enfermera Beatriz Suarez de Sarmiento, MSN, en el acto académico llevado a cabo en el auditorio de la Universidad de La Sabana, el día 5 de julio de 2003, para divulgar los resultados de los proyectos de grado de la primera promoción de la Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico Pediátrico, de la misma universidad. Recuperado en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74130302>

Plan de Desarrollo 2004-2007: Medellín, compromiso de toda la ciudadanía.
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano_2/PlanDeDesarrollo_0_0_0/Shared%20Content/pdf%20codigo%20buen%20comienzo/Texto%20Completo%20Acuerdo%20Plan.pdf



Plan de Desarrollo 2008-2011: Medellín, solidaria y competitiva.
<http://www.medellincomovamos.org/el-plan-de-desarrollo-2008-2011-medell-n-es-solidaria-y-competitiva>

Roque, Pino Tatiana. Los derechos civiles y garantías sociales en la Constitución de 1886. Consultado en: <http://hdhc.blogspot.com/2007/05/los-derechos-civiles-y-garantias.html>

Salcedo Gutiérrez, Hernando. Epistemología o filosofar sobre la ciencia. Universidad Autónoma Latinoamericana. Medellín 2012. 164 Pag.

SALAZAR VARGAS, C. (2009). Políticas Públicas & Think Tanks. Bogotá, 2a ed. Fundación Konrad Adenauer.

Simonetto, Patriccio. Movimientos de liberación homosexual en América Latina. Aportes historiográficos desde una perspectiva comparada entre Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México (1967-1982).